



JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 242
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. Selene Carolina I. López, en los autos: "BAJDA S.A. - QUIEBRA PROPIA, Expte. 12388939", hace saber que por Sentencia N° 64 de fecha 24/11/2023 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de "BAJDA S.A. CUIT 30708873523, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°4834-A, con sede social en calle Ruta 36 Km 612 ½ (antiguo camino a Córdoba) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28 de febrero de 2024, debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021, en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (VNP). XVI) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 08 de mayo de 2024. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279 L.C.Q., sólo copia de su dictamen. Asimismo, se solicita el envío mediante correo electrónico a la dirección del juzgado (juzcivmf3sec6-rc@justiciacordoba.gob.ar). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art.36 L.C.Q. el día 19 de junio de 2023 la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01 de julio de 2024.- Firmado: Selene Carolina I. López - Juez.- Síndico

co sorteado: Cdra. Valeria Elisa Mainero. Domicilio: BUENOS AIRES 208 - 4° PISO - Horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas, correo electrónico valemainer@yahoo.com.ar, Teléfono de contacto: 353-4247723. Río Cuarto, 11/12/2023.

5 días - N° 503146 - \$ 20767,50 - 26/12/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría número Dos de la ciudad de Cruz del Eje, Córdoba, y de conformidad con lo prescripto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, se hace saber que en los autos caratulados "CRISTIN, MARTIN OSCAR - QUIEBRA INDIRECTA" (Expediente 1974227), el Sr. Síndico a presentado Informe Final y a efectuado Proyecto de Distribución. Asimismo, se hace saber que se han procedido a regular los honorarios profesionales de primera instancia mediante Auto Interlocutorio nro. 436 de fecha 15/12/2023, resultando de la siguiente manera: "I) REGULAR los honorarios profesionales del Síndico, Cr. Gustavo Fernando Eluani en la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil tres con setenta y nueve centavos (\$3.657.003,79) y del letrado del deudor, Dr. Fernando Iván Álvarez, en la suma de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco con ochenta centavos (\$1.969.155,88), ambos a cargo de la concursada; II) REGULAR los honorarios de los letrados del síndico, Dres. Diego Antonio Mentecana Sánchez y Guillermo Federico García Garró, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y uno con noventa y siete centavos (\$421.961,97), a cargo de la sindicatura (art. 257 de la L.C.Q.)."-

2 días - N° 503304 - \$ 2449,70 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría No 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2o de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 06 de noviembre de 2023, en los autos caratulados "Ernesto C. Boero S.A. s/quiebra" (EXPTE. N° 27655360/17) se

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 11
Sentencias	Pág. 52
Usucapiones	Pág. 57

resolvió decretar la quiebra indirecta de Ernesto C. Boero S.A. (CUIT: 30-53753661-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2 de noviembre de 2017) deberán requerir la verificación por vía de incidente, que se promoverá directamente ante este Juzgado y Secretaría adjuntando la totalidad de la documental respaldatoria y ofreciendo la prueba pertinente. En este supuesto no se aplicarán costas, salvo casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente, connivente o dolosa. Deberá abonarse el arancel concursal en los términos del art. 32 de la LCQ, con sus excepciones legales. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202, segundo párrafo, LCQ). A tal fin, deberá presentar el informe pertinente con fecha 9/04/2024. Se fija el 22/05/2024 la fecha para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. El síndico actuante en el concurso preventivo -Estudio Castagna-Martinetti y Asociados, castagnamartinetti@gmail.com, con domicilio constituido en Talcahuano Nro. 438, piso 5o, tel: 43723535, continuará en sus funciones

en el presente proceso falencial. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Buenos Aires, de noviembre de 2023.-PABLO D. FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

5 días - N° 503316 - \$ 18697 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 1° Nom, Sec N° 1 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "AZCURRA, TANIA MAGALI - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12080679", por Sentencia N° 139 de fecha 3/11/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Tania Magali Azcurra, DNI 34.234.336, CUIL/T 27-34234336-3, con domicilio real en calle Pública s/n, Casa 8, Barrio Fovicor de la localidad de Las Tapias 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Graciela Del Valle Altamirano con domicilio en Belgrano N° 301 - Estación de Servicios Quinzaños, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 3512949552) (Mail: estudiomisino@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 05 de Febrero de dos mil veinticuatro (05/02/2024). Fdo: Cuneo, Sandra Elizabeth Juez.

5 días - N° 501609 - \$ 3541,25 - 21/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CASERMEIRO, LINA MARYSOL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12249950) por Sentencia N° 126 de fecha 24/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Lina Marysol Casermeiro, (DNI N°29.968.907 - CUIL N°27-29968907-2), con domicilio real en calle Francisco Zelada N° 2271, Barrio Primero de Mayo, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. Adriana Beatriz Ceballos con domicilio en calle Lavalleja 49 - PISO 1 "A", Córdoba, (TE 3572 529350 - 3571 613926) (Mail: gs.estudiojuridico@hotmail.com) atención: Martes a Viernes de 9 a 16. hs., el día 20/02/2024. Fdo: Di Tullio, José Antonio Juez.

5 días - N° 501610 - \$ 3215,75 - 21/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "HEREDIA, LEANDRO GASTON - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12081193) por Sentencia N° 124 de fecha 17/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Leandro Gas-

tón Heredia, DNI N° 34.188.362, CUIL N°20-34188362-9, con domicilio real en Avda. Celso Barrios N° 2250 -Block "U" dpto 1126, 2° Piso, de Barrio S.E.P, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. Venencia, Silvia Cristina con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 09/02/2024. Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 501611 - \$ 3299,75 - 21/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LIENDO, VERONICA NATALIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12336454) por Sentencia N° 125 de fecha 21/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Natalia Liendo, D.N.I. N° 29.964.942, CUIL N°27-29964942-9, con domicilio real en calle Paz y Figueroa N° 60 de B° Residencial Los Robles, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. María Nazar con domicilio en calle Bolívar N° 376, Piso 2°, Oficina "3" Córdoba, (TE 3515479297) (Mail: marian.nazar@gmail.com) atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., el día 15/02/2024. Fdo: Di Tullio, José Antonio Juez.

5 días - N° 501612 - \$ 3100,25 - 21/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "CABRAL, LAURA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11804155", por Sentencia N° 153 de fecha 01/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de LAURA DEL VALLE CABRAL, DNI 25.272.179, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 48, B° centro, Villa de María X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastian Dutto, con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcurcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de febrero de 2024 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle, Juez.

5 días - N° 502552 - \$ 2916,50 - 26/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 33ª Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°12464184),

ha resuelto, por Sentencia N°141 del 11/12/2023: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Daniela del Valle ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. N°23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, ... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro (05/03/2024). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada estará a cargo de la Cra. Ariadna Marcela Lamberti, Mat. N° 10-13638-0, quien ha fijado domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (Tel: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Antinucci, Marcela Susana - Juez de 1ra. Instancia

5 días - N° 502911 - \$ 4523 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MARQUEZ, WILLIANS GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977403", por Sentencia N° 157 de fecha 02/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de WILLIANS GABRIEL MÁRQUEZ, DNI 37.107.943, con domicilio real en calle Misiones N° 286, Deán Funes X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Independencia N° 62, Deán Funes (CEL: 03525-15644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: miércoles de 10 a 13 hs, hasta el día 21 de febrero 2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma del Valle- Juez.

5 días - N° 503158 - \$ 2675 - 28/12/2023 - BOE

TINI, SILVINA NORRY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 89 de fecha 22/09/2023 (operación electrónica N°109158881) y en consecuencia: II) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Silvina Nory Tini, DNI 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. XI) Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés (22/12/2023). Se requiere a los acreedores que en su pedido de

verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá excepcionalmente recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail de la sindicatura, o por cualquier otro medio digital.

5 días - N° 503418 - \$ 16611 - 27/12/2023 - BOE

"MANUELE, CARLOS ALBERTO- QUIEBRA PROPIA SIMPLE- PATRIMONIO DEL FALLECIDO" (Expte 12240904), por Sentencia N°82 del 01.12.23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del patrimonio del fallecido Sr. Carlos Alberto Manuele (D.N.I. 6.904.581) cuyo último domicilio radicó en calle David Luque 178, PH 3, Barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba. Asimismo los herederos deberán en el plazo de 30 días de la presente acreditar su calidad, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente falencia. IV) Ordenar a los terceros que posean bienes del causante, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a los herederos para que cumplimenten acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.- VI) Prohíbese a los herederos realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los herederos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 08/03/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Mónica Susa Segura, domicilio: Av. Gral Paz 108, 2° Piso, Cba, tel: 4237960, horario de atención: L a V de 10 a 13hs y de 15 a 18hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el

caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Informe Individual: 30/04/24; Resolución art. 36 LCQ: 14/06/24; Informe General: 31/07/2024.

5 días - N° 502376 - \$ 7851,50 - 26/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "ARIAS, EDGARDO NORBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9559177), por Sentencia N°85 del 11/12/23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgardo Norberto Arias, DNI 24.885.161, CUIL 23-24885161-9, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 2870, B° Las Magnolias, cdad. Córdoba. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimenten acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta 922/76899904; CBU: 0200922751000076899942). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 15/03/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cra. Marcela Susana Martín, domicilio Av. General Paz 108, 2° piso, Cba, tel: 0351 4237960), horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de los originales de la documental. Informe Individual: 02/05/2024; Resolución art. 36 LCQ: 23/05/2024; Informe General: 13/06/2024. Of. 15/12/2024.

5 días - N° 503092 - \$ 7610 - 28/12/2023 - BOE

Juez 1° Inst. y 52° Nom. C y C, Conc. y Soc., N° 8, en autos: "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S. – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°12446778), hace saber que por Sent. N°138 de fecha 05/12/2023 se resolvió: Declarar la quiebra de "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S"; CUIT N°30-71681558-3, inscripta en el Reg. Púb. al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°23690-A, c/ sede social en Av. Fuerza Aérea Argentina N°2611, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Ordenar a la sociedad fallida y a los 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs., hagan entrega de

aquellos a la Sindicatura, bajo apercibim. Intimar a la sociedad fallida p/ que, d/o del término de 48hs, cumplimente acabadamente las disposic. del art. 86 de la L.C.Q. y p/ que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la act. comercial que lleve en soporte papel. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) . Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 05/04/24. Fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos del art. 36 L.C.Q. el día 14/06/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. " NOTA: Sindica Cra. M. Guadalupe Carabajal Mat. Prof. N° 10-15269-4 aceptó el cargo y fijó domic. calle Mariano Larra N°3713, Ciudad de Córdoba. Horario de atención de L a V de 9:30 a 13:30 hs. Fdo.: Dra. M. Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada. Of.: 18/12/2023.

5 días - N° 503590 - \$ 14316 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "MARENGO, HELADIO HERNAN –CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6581943, ha resuelto por Sentencia Numero: 432 de fecha 16/08/2023: REGULAR en esta quiebra los honorarios del síndico Cr. José Eduardo Preve en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON UN CENTAVOS (\$ 2.572.782,02) y al letrado del fallido Dr. Luis Hugo Arrietto, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 1.715.188). REMITIR los autos a los fines del art. 272 de la Ley 24.522, sin perjuicio de las apelaciones que puedan deducirse, a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de Río Cuarto, previa certificación actuarial conforme a la Resolución Nro. cuarenta y cuatro (N° 44) dictada con fecha veintitrés de agosto del año dos mil (23/08/2002) por la Dirección de Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esa ciudad de Río Cuarto. Que por Auto Interlocutorio N° 440 de fecha 18/08/2023, resolvió: AMPLIAR el Auto n° 432 de fecha 16/08/2023, incorporando a la regulación efectuada al Sr. Síndico Cr. José Eduardo, el aporte del 10% sobre esos honorarios previsto en el art. 7, acápite b) inc. 2) de la Ley Provincial 10.050 que modifica el art. 7 de la Ley 8349, correspondiente al régimen previsional social para profesionales en Ciencias Econó-

micas de la Provincia de Córdoba y que asciende a la suma de Pesos doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y ocho con dos centavos (\$ 257.278,02); - DEJAR constancia de lo resuelto supra en el resolutorio aludido. - Que por decreto de fecha 14/12/2023 se tiene por reformulado por sindicatura el proyecto de distribución de fondos de que se trata.— Notifíquese al fallido y a los acreedores a los fines del art. 218 inc. 4) de la Ley Concursal. Se acompaña proyecto de distribución de fondos. REFORMULA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN AUTOS: "MARENGO, HELADIO HERNAN - CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA (Expte. N° 6581943)". FONDOS EXISTENTES A DISTRIBUIR: \$23.404.317,46 - A) FONDOS A DISTRIBUIR AFECTADOS A PRIVILEGIO ESPECIAL \$ 23.404.317,46 - 1) CRÉDITOS CON PRIV. ESPECIAL (ART. 241 LCQ): - 2.1 Sent. Verificación - Cap+Int. Quiebra Dividendo - Saldo - Dirección de Rentas Córdoba \$ 10.951,94 \$ 10.951,94 \$ 0,00 - \$ 10.951,94 \$ 10.951,94 \$ 0,00 - REMANENTE: \$ 23.393.365,52 - 2) GASTOS ART. 240 L.C.Q. - 1.Honorarios. Cr. Jose Eduardo Preve - Dr. Luis H. Arrieto - 2.2. Gastos - Tasa de Justicia (2%) menos \$773,90 fs. 92 - Caja de Abogados (1%) menos \$992,00 a fs. 92 - Caja de Previsión CPCE (10%) - Boletín Oficial - Registro de Juicios Universales - Oficiales de Justicia - Registro General de la Provincia de Córdoba - Registro Nacional de la Prop. de Automotores - Dirección de Rentas de Cba.(inmueble) - Municipalidad de Villa Huidobro (inmueble) - Dirección de Rentas de Cba. Y Mun. Villa - REMANENTE: - Huidobro (automoto - r) - Monto - \$ 2.572.782,02 - \$ 467.312,45 - \$ 233.051,17 - \$ 257.278,02 \$ 9.728,00 - \$ 1.500,00 - \$ 25.712,22 - \$ 6.400,00 - \$ 5.380,00 - \$ 16.355,66 - \$ 17.411,19 - \$ 73.744,47 - \$ 1.113.873,18 - ===== - \$ 5.401.843,20 - \$ 17.991.522,32 - 3) CRÉDITOS PRIVILEGIO GENERAL (ART. 246 LCQ): - \$ 8.995.761,16 - Art. 247 LCQ (50%) - Divid. - Saldo - \$ 0,00 - \$ 0,00 - Acreedor - Dirección de Rentas Córdoba - Cap+Int. Quiebra - 4) CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS (ART. 248 LCQ): - \$ 17.691.218,63 - Art. 247 LCQ (50% mas excedente del otro 50%) - - - Acreedor - Cap+Int. Quiebra - Divid. - Saldo - Beals Yonathan Alexis - Del Bianco Carlos Omar, Del Bianco - \$ 1.405.985,04 - \$ 771.489,36 - \$ 634.495,68 - Martin y Casado A - Luna Jose Antonio Y Pegoraro Claudia - \$ 454.792,59 - \$ 249.552,90 - \$ 205.239,69 - Marcela - \$ 1.208.307,12 - \$ 663.019,92 - \$ 545.287,20 - Maria Elena Polanco - \$ 452.532,27 - \$ 248.312,62 - \$ 204.219,65 - Sanchez Luis Gabriel - \$ 56.406,57 - \$ 30.951,30 - \$ 25.455,27 - Fernando Manuel Amaya - \$ 401.239,65 - \$ 220.167,44 - \$ 181.072,21 - Bonifacio Nancy Ma-

bel - \$ 1.055.438,47 - \$ 579.138,14 - \$ 476.300,33 - Leticia Teresa Busso - \$ 517.055,92 - \$ 283.717,91 - \$ 233.338,01 - Castagno Ana Maria - \$ 34.119,92 - \$ 18.722,22 - \$ 15.397,70 - Cuello Fredy David - \$ 476.251,92 - \$ 261.328,02 - \$ 214.923,90 - Cuello Jorge Daniel - \$ 451.568,30 - \$ 247.783,68 - \$ 203.784,62 - Daniela Miguel Angel - \$ 829.955,40 - \$ 455.411,51 - \$ 374.543,89 - De Dios Walter - \$ 1.396.566,58 - \$ 766.321,29 - \$ 630.245,29 - Ana Maria Fagotti Y Sergio Daniel - \$ 1.012.181,72 - \$ 555.402,38 - \$ 456.779,34 - Cesar Alfredo Giaroli Y Esther - Amanda Weber - \$ 334.298,73 - \$ 183.435,75 - \$ 150.862,98 - Dho Karim Nasif - \$ 302.717,55 - \$ 166.106,58 - \$ 136.610,97 - Ledesma Patricia - \$ 238.303,13 - \$ 130.761,23 - \$ 107.541,90 - Lucero Maria Ester - \$ 250.291,23 - \$ 137.339,31 - \$ 112.951,92 - Mendez Elisa - \$ 45.820,04 - \$ 25.142,28 - \$ 20.677,76 - Mondino Miguel A - \$ 470.809,92 - \$ 258.341,90 - \$ 212.468,02 - Nihany Bonifacio Javier - \$ 352.151,88 - \$ 193.232,09 - \$ 158.919,79 - Vicenta Ramona Perez E Ignacio Toledo - \$ 746.642,71 - \$ 409.696,33 - \$ 336.946,38 - Picco Norberto Oscar - \$ 1.219.807,02 - \$ 669.330,12 - \$ 550.476,90 - Rios Rocio Belen - \$ 199.455,48 - \$ 109.444,82 - \$ 90.010,66 - Rivero Raul Oscar - \$ 96.137,55 - \$ 52.752,41 - \$ 43.385,14 - Romero Hugo Ruben - Sosa Ariel Y Chacon Martin Legajo N° - \$ 613.867,62 - \$ 336.840,24 - \$ 277.027,38 - 41 - \$ 2.476.654,05 - \$ 1.358.984,77 - \$ 1.117.669,28 - Soto Jorge Omar - \$ 674.897,87 - \$ 370.328,64 - \$ 304.569,23 - Szweczuk Juan Carlos - \$ 1.574.253,15 - \$ 863.821,11 - \$ 710.432,04 - Tuninetti Ana Maria - \$ 151.854,55 - \$ 83.325,33 - \$ 68.529,22 - Velazquez Monica Edith - \$ 179.970,73 - \$ 98.753,19 - \$ 81.217,54 - Vidoret Manuel Angel - Vilches Maria Jose Y Coria Enrique - \$ 349.793,06 - \$ 191.937,76 - \$ 157.855,30 - Sebastian - Villico Liliana Beatriz Y Maria Jose - \$ 352.336,34 - \$ 193.333,31 - \$ 159.003,03 - Vilches Villico - \$ 89.094,64 - \$ 48.887,84 - \$ 40.206,80 - Dominguez Maria L - Bustelo Ana Maria Y Hector Pablo - \$ 581.489,64 - \$ 319.073,86 - \$ 262.415,78 - Rodriguez - \$ 596.225,62 - \$ 327.159,76 - \$ 269.065,86 - Daniel Ruben Antonio - \$ 963.800,11 - \$ 528.854,51 - \$ 434.945,60 - Frasinelli Nora Mabel - \$ 448.133,50 - \$ 245.898,94 - \$ 202.234,56 - Gallo Maria Jose - \$ 335.126,09 - \$ 183.889,73 - \$ 151.236,36 - Pereyra Cristian Y Ali Elda - \$ 1.285.095,29 - \$ 705.154,98 - \$ 579.940,31 - Rodriguez Daniel Alberto - \$ 799.874,32 - \$ 438.905,47 - \$ 360.968,85 - Rodriguez Denis - Sosa Ariel Y Chacon Martin Legajo N° - \$ 137.894,24 - \$ 75.665,06 - \$ 62.229,18 - 40 - \$ 1.787.005,90 - \$ 980.562,39 - \$ 806.443,51 - Trossero Carlos Humberto - \$ 1.098.856,94 - \$ 602.962,63 - \$ 495.894,31 - Verde Carlos - \$ 445.944,81 - \$

244.697,96 - \$ 201.246,85 - Vigliocco Juan Carlos - \$ 1.456.605,75 - \$ 799.265,86 - \$ 657.339,89 - Vigliocco Carlos Gaston - \$ 164.100,73 - \$ 90.045,03 - \$ 74.055,70 - Merlo Rolando Basilio - \$ 1.218.632,37 - \$ 668.685,57 - \$ 549.946,80 - D.G. Rentas Pcia - Fernandez Ana Silvana y Fernandez - \$ 86.512,74 - \$ 47.471,10 - \$ 39.041,64 - Angela Beatriz - \$ 263.541,65 - \$ 144.610,06 - \$ 118.931,59 - Sanchez Luis Dg \$100.601,75 \$ 55.202,00 \$ 45.399,75 - \$32.241.000,17 \$ 17.691.218,63 \$ 14.549.781,54 - REMANENTE \$ 0,00 - Sec. Unica. Dra. Cravero Nora G. - OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 19 de diciembre de 2023.-

2 días - N° 503822 - \$ 29931 - 22/12/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA Tomás Vidal y LUJÁN Marta Elena en estos autos caratulados "NIEVA, Tomás Vidal y LUJÁN, Marta Elena – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7125346), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2023. FDO.: ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.– AGUIRRE, María De las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

30 días - N° 497277 - \$ 39690 - 8/1/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civi, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, secretaria N° 4 de la Ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "12362793 - VILLAMIL, ROBERTO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. VILLAMIL, ROBERTO RAMÓN, DNI N° 4.550.800– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin, 12/12/2023. Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo- Juez- CARRASCO Alicia Susana- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 502397 - \$ 423,70 - 21/12/2023 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1era .inst. y 2da nom. Civil y Com . Villa Dolores, Sec.nº 3. en los autos caratulados " ZAMORA SILVIA

SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTÉ. 12409183 " Cita y empláza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ZAMORA SILVIA SUSANA DNI 10.489.629, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial (art. 658 C.P.C.C.). Notifíquese.-Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Carram Maria Raquel.prosecretaria letrada. Oficina. Villa Dolores, 30 de noviembre de 2023.-Fdo Carram Maria Raquel.prosecretaria letrada.

1 día - N° 500196 - \$ 532,90 - 21/12/2023 - BOE

CBA. El Sr. Juez de 1A Inst. C. y C. de 41A Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS SÁNCHEZ, en autos caratulados "SÁNCHEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12345290), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 04/12/2023. Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.Dra. CANO Valeria Paula - SECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 501615 - \$ 432,10 - 21/12/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 43º Nom. C. y C. en autos caratulados "DIAZ, ADOMIRA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6099228) cita y emplaza a los herederos de José Guillermo Cejas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie las herederas compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 28/11/2023. Fdo. Por: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZA DE 1º INSTANCIA.BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 501772 - \$ 2454,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. MARINA TORASSO, en autos: "FERREYRA, DORA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12503960", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DORA ELSA FERREYRA, D.N.I. N°3.698.371, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. BRAMUZZI GUILLERMO CARLOS, (Pro-Secretario), Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 12 de DICIEMBRE de 2.023.-

1 día - N° 502020 - \$ 416,35 - 21/12/2023 - BOE

EL señor Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, en autos "BRUNO Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS. 12494355", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos BRUNO. DNI 11.138.585, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. MEDINA. SECRETARIA.

1 día - N° 502260 - \$ 241 - 21/12/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez MARTINA Pablo Gustavo, de 1ra. Instancia en lo C. C. y Familia, 3ra. Nominación- Secretaria N° 6 en autos caratulados Expediente 12349409 VAZQUEZ, NILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NILDA ESTHER VAZQUEZ DNI 4.410.940, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).

1 día - N° 502314 - \$ 425,80 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 4º NOM-CORDOBA en autos "DEPETRINI, VICTOR CORONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 12246058" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. VICTOR CORONEL DEPETRINI, D.N.I. N°6.408.054, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós Fdo: CAFURE Gisela Maria: JUEZA;RINGELMAN Gustavo Horacio: SECRETARIO.

1 día - N° 502422 - \$ 551,80 - 21/12/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes del causante : ITALO ORESTE ZULIAN en autos caratulados "ZULIAN, ITALO ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 12477063" para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Corral de Bustos – Ifflinger, 13/12/2023 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA. DR. DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 502540 - \$ 585,40 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de J.1A Inst. C.C. 2A-SEC.4 de Bell Ville en autos AZCONA, Gerardo Ángel Julián - Declaratoria de Herederos (Expte 12425614) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "AZCONA, Gerardo Ángel Julián", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Valeria Cecilia GUIGUET, Juez - María Belén MARCOS, secretaria.

1 día - N° 502617 - \$ 266,20 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST CyC 28º NOM, de Córdoba, en los autos caratulados JUAREZ, ABDON LIDORO - OLIVA, CIPRIANA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10278109, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juarez Mercedes Francisca a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria-PROSECRETARIA fecha 27/07/2023

5 días - N° 502677 - \$ 1814 - 26/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 1º Inst., Juz. de 6º Nom. Sec. N°11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos:"GREGORAT, CARLOS ADOLFO - BORDA DE GREGORAT, VICTORIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTÉ N°11919695 ha dictado la siguiente resolución: "..Por iniciada la declaratoria de herederos de VICTORIA JOSEFA BORDA de GREGORAT, DNI N° 3.363.723. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en

los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC)...Notifíquese. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A. Fecho 05.12.2023

1 día - N° 502454 - \$ 947,65 - 21/12/2023 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAUDIA MARÍA BUOMPADRE, D.N.I. N° 17.597.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "BUOMPADRE, CLAUDIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12545114) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 21 de Diciembre de 2023.-

1 día - N° 502473 - \$ 415,30 - 21/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "12366539 - ARCE, FABIO JOSE SABINO - BUSTOS, NELE EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. FABIO JOSE SABINO ARCE, DNI 6.372.139 y NELE EDITH BUSTOS D.N.I. 1.062.794, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Deán Funes, 13/12/2023. Fdo.: Dra. Mercado, Emma del valle- Juez- Dra. Casal, María Elvira- Secretaria.

1 día - N° 502682 - \$ 586,45 - 21/12/2023 - BOE

RIO TERCERO, 13/12/2023. Agréguese oficio ante el Registro de Juicios Universales debidamente diligenciado y constancia del Registro de Actos de Ultima Voluntad. En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GRACIELA DEL CARMEN KEEGAN, DNI 10.659.469, para que dentro del término de treinta días acrediten esa

condición en los autos caratulados "KEEGAN GRACIELA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12386084 –", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia – Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria, Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 502839 - \$ 914,05 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "ZABALA, SUSANA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 12497359); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante SUSANA MARIA ZABALA, DNI 05.471.742, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 14/12/2023. Fdo. Lucas R. Funes: Juez- Nora G. Cravero: Secretaria.

1 día - N° 502686 - \$ 357,55 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 34° Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra. Sandra del Valle Amato, DNI 16.508.793, en autos caratulados "AMATO, SANDRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 12366390" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 13/12/2023. Firmado: DAMETTO Gisela. PRO-SECRETARIA.

1 día - N° 502718 - \$ 351,25 - 21/12/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.4 - VILLA DOLORES - EXPEDIENTE SAC: 12482475 - AGÜERO, MONICA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - VILLA DOLORES, 14/12/2023. — Por recibido informe del Registro de Juicios Universales, el cual se incorpora en archivo adjunto al oficio de fecha 12/12/2023.- Consecuentemente proveyendo al escrito inicial: Ténganse a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documentación acompañada admítase la presente Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda.- Cítese y

emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503059 - \$ 919,30 - 21/12/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Filomena CEBALLOS o CEBALLOS de PALACIOS o CEVALLOS, L.C. N° 3.417.591, en autos caratulados "CEBALLOS O CEBALLOS DE PALACIOS O CEVALLOS, FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12530564), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 13/12/2023. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; BERGIA, Gisela Anahí: Secretaria.

1 día - N° 502907 - \$ 468,85 - 21/12/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, MUÑOZ, Rubén Alberto, prosecretario Dr. NOLTER, Carlos Enrique, en los autos caratulados "ORTEGA, MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", N° de Expte 12364449, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día y con las formalidades de ley. Notifíquese. La Carlota, 15 de Diciembre de 2023. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ – NOLTER, Carlos Enrique – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 502922 - \$ 506,65 - 21/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CUESTAS Gloria Beatriz s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 11961479)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Gloria Beatriz CUESTAS, D.N.I.14.546.818, para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Fdo. Dra. Nadia Walther – Juez. Dra. María Candelaria Moyano – Prosecretaría Letrada. Oficina, 27 de Noviembre de 2023.

5 días - N° 502961 - \$ 4881 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez de 1ra. Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Carlos Murua, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MURUA JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12252140, bajo los apercibimientos de ley.- Oficina: de diciembre de 2023.-

1 día - N° 502967 - \$ 434,20 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez provincial de primera instancia en lo Civil, Comercial y de conciliación de primera nominación secretaria Nro2, a cargo del autorizante en autos caratulados "COLANTONIO DONATO ANTONIO Y OTRA DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE NRO. 3489556" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes DONATO ANTONIO COLANTONIO Y EMILIA O JOSEFA EMILIA BUSTOS, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el diario Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C.C y C de la Nación).- Fdo. Juan Carlos Ligorria –Juez- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar Secretaria-

1 día - N° 502970 - \$ 538,15 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado 1A INST CIV COM CONC Y FLIA, 2A NOM, SECRETARIA 4, de la Ciudad de Cósquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ríos María Susana, en autos caratulados RÍOS MARIA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 12305998, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 28/11/2023.Fdo. Dr. Francisco Gustavo Martos (JUEZ)- Dra. Alicia Susana Carrasco (Prosecretaria).

1 día - N° 502971 - \$ 367 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado 1A INST CIV COM CONC Y FLIA, 2A NOM, SECRETARIA 4 , de la Ciudad de Cósquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante Sra. Ríos Teresa Tania, en autos caratulados RÍOS TERESA TANIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12305999, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 30/11/2023.Fdo. Dr. Francisco Gustavo Martos (JUEZ)- Dra. Alicia Susana Carrasco (Prosecretaria).

1 día - N° 502974 - \$ 370,15 - 21/12/2023 - BOE

CÓRDOBA. - El Sr. Juez de 1A Inst. Civil y Comercial de 24A Nom., en autos caratulados: "SANCHEZ, RAMONA BERNARDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12464205", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMONA BERNARDINA SÁNCHEZ, CI 7311309, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/12/2023.- Fdo.: Dra. SÁNCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí (Juez 1ra. Instancia); Dra. GOY, Ana María Rosa (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 502975 - \$ 407,95 - 21/12/2023 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: VILLAFANE, HUGO BENJAMIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12370025, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO BENJAMIN VILLAFANE D.N.I. 6.380.194, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.-"

1 día - N° 502979 - \$ 562,30 - 21/12/2023 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom C y C de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, EDUARDO RAMÓN MARÍA DNI N° 16.506.787 en autos caratulados "MERCADO Eduardo Ramón María- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12347501 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N).

Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel–Juez de 1ra Instancia-Fecha 2023.12.01-GORRIERI Valentina-Prosecretaria letrada-Fecha 2023.12.01. Córdoba 30/11/2023.

1 día - N° 503055 - \$ 511,90 - 21/12/2023 - BOE

Laboulaye. El Sr JUEZ.CIV.COM.CONC. FAMILIA. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante MARIA VICTORIA DI GIUSEPPE DNI: 20.079.898 en autos caratulados "DI GIUSEPPE, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE: 11920377 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 18/09/2023 FDO. DR. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DRA. CAPDEVILA María Soledad – SECRETARIA.

1 día - N° 503064 - \$ 378,55 - 21/12/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MONJE, JUAN BERNARDINO DNI: 13.737.408 en autos caratulados: "MONJE, JUAN BERNARDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12515673", para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 503069 - \$ 403,75 - 21/12/2023 - BOE

RIO TERCERO La Sra Juez de 1ra Inst 2da Nom en lo CCC y Flia de Río III -Sec N° 4, en autos "12359840 FERRERO María Natalia y/o María y/o María N. - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Natalia y/o María y/o María N. FERRERO- DNI 2245379 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río III, 11/12/2023. Fdo: Asnal Silvana-Juez- Borghi Pons Jessica-Secretaria.-

1 día - N° 503076 - \$ 334,45 - 21/12/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.3, de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: - "AGÜERO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11575693, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AGÜERO JOSE

LUIS, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 23/11/2023. Fdo.: BRAVO Graciana Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503078 - \$ 416,35 - 21/12/2023 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTA LUISA ROMERO D.N.I. 6.678.987 en los autos caratulados "ROMERO MIRTA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE- 12534917" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de 30 días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Diciembre de 2023. Texto firmado digitalmente por NASIF LAURA SOLEDAD- PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 503090 - \$ 377,50 - 21/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 5º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALEIRON, JORGE RAUL D.N.I 5.650.367, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: BALEIRON, JORGE RAUL- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12198294. Cba,13/11/2023. Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez) -RAMELLO Ileana (Secretaria)

1 día - N° 503093 - \$ 356,50 - 21/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 23 Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAIEG, Zully Beatriz DNI F 6.180.163 en autos: SAIEG ZULLY BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 8990692 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13 /12/2023. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban, Juez; FARJAT, Jair PROSEC. LETRADO.

1 día - N° 503134 - \$ 294,55 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 35A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "URBAN, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12391787, ha dictado la

siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2023... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ángela URBAN, D.N.I. 93.898.323, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...-Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. Juez de 1ra. Inst. MARONNA Nadia Yanina. Secretaria de 1ra. Inst

1 día - N° 503098 - \$ 528,70 - 21/12/2023 - BOE

Sr Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia 1º Nom. de la Ciudad de Cosquin, Sec. 1, a cargo de la Dra. ALDANA, Gabriela Elisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: SR. JUAN CARLOS BARRERA, DNI 6.675.828 y la Sra. MERCEDES TERESA RIVERO, DNI. 1.110.458, en autos caratulados "BARRERA JUAMN CARLOS – RIVERO MERCEDES TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N. ° 11952352", para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 13/12/2023. Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 503100 - \$ 516,10 - 21/12/2023 - BOE

La Señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIO Y/O PALACIOS TERESITA ISABEL, en autos caratulados: "PALACIO Y/O PALACIOS TERESITA ISABEL – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante por el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de Diciembre de 2023. Fdo: Castellani Gabriela Noemí, Juez – Mugetti Julieta, ProSec.

1 día - N° 503116 - \$ 404,80 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, CLAUDIO CESAR ROMERO, DNI 16.947.447, en los autos caratulados "ROMERO, CLAUDIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE Nro. 12488569", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba Capital, 14/12/2023. Fdo. BELTRAMONE, Verónica Carla – Juez; DOMINGUEZ, Viviana Marisa – Secretaria.

1 día - N° 503121 - \$ 407,95 - 21/12/2023 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "BOUCHET, FEDERICO GUIDO - BARZOLA, NORMA RAQUEL - BOUCHET, HECTOR GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12554551), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. FEDERICO GUIDO BOUCHET, L.E. N° 2.961.267, HECTOR GUIDO BOUCHET, DNI N° M 8.363.821 y NORMA RAQUEL BARZOLA, DNI N° 10.821.201, para que dentro del término de treinta días (30) -art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 15 de Diciembre de 2023.- Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago – Juez, Dra. SABER, Luciana María - Secretaria.

1 día - N° 503130 - \$ 551,80 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VAZQUEZ BARCIA, MARIA VICTORIA, DNI 92.913.093, en los autos caratulados "VAZQUEZ BARCIA, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12461886" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/10/2021. Fdo. Digitalmente: ABELLANEDA Román Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503136 - \$ 337,60 - 21/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1ºNom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "BORSATTO Y/O BORSATO, ELIO ANTONIO Y/O HELIO ANTONIO Y/O HELIO Y/O HELIO A." y "ALCIDA, ANGELA MARIA" en autos caratulados "BORSATTO Y/O BORSATO, ELIO ANTONIO Y/O HELIO ANTONIO Y/O HELIO Y/O HELIO A. - ALCIDA, ANGELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12355975), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIA LETRADA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 15/12/2023.-

1 día - N° 503138 - \$ 758,65 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia C. C. y Familia, y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSA EUGENIA MIGNON, D.N.I. 2.245.241, en autos caratulados: "MIGNON, ROSA EUGENIA - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 12163397, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). RIO TERCERO, 22/11/2023. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 503144 - \$ 400,60 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Rubén Osvaldo Gomez, DNI 6436611, en autos caratulados GOMEZ, RUBEN OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12460377 para que dentro de los treinta días siguientes al de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ARROYITO, 01/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.12.04 - ROMERO Laura Isabel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.04

1 día - N° 503149 - \$ 467,80 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "GORDILLO, OMAR AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12366759) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Omar Amadeo GORDILLO, para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. BAEZ, A. Maria - Pro.Sec., Dr. CAFFERATA, J. Manuel - Juez.- Cba. 21/11/2023.

1 día - N° 503159 - \$ 325 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "MORENO, ANTO LIN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" (Expte 12497357) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Antolin José MORENO - DNI 6.461.352, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo. Dra. MOYANO V. Cecilia - Sec., Dra. GONZALEZ, L. Mariela - Juez.- Cba. 07/12/2023.

1 día - N° 503160 - \$ 304 - 21/12/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ. y Com. 17a. Nom; de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CABANILLAS RAMON ROQUE - DNI N° 6.376.335; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CABANILLAS RAMON ROQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°12375122", bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expte. electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. FDO: DOMINGUEZ, Viviana Marisa-Secretario/a // BELTRAMONE, Veronica Carla-Juez/a.

1 día - N° 503163 - \$ 449,95 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1ª Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EDGAR MARCELO OVIEDO, D.N.I. N° 20.346.166, en autos "OVIEDO, EDGAR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12334121", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 27/11/2023- Fdo.digitalmente por:OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TORTOLO, Silvina Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 503193 - \$ 449,95 - 21/12/2023 - BOE

El Señor Juez C Y C de 1º Instancia y 2º Nominación, Secretaría N° 3, De Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12481342 - SERENELLI, NILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sra Nilda Beatriz Serenelli, D.N.I. 5.780.144, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y en los términos del art. 152 del

CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución No 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09 sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art 658 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDEZ MERCADO Anabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.12.15

1 día - N° 503300 - \$ 878,35 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom., Sec. 5, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "BATTISTINI, ALBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12464156, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Don ALBERTO PEDRO BATTISTINI, D.N.I. N° 6.650.151, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 503200 - \$ 331,30 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE VALENTIN MARINO DNI 6.479.989 en autos caratulados MARINO, JOSE VALENTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12460234 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: CARMONA María Carolina- Juez: SUELDO Juan Manuel.

1 día - N° 503202 - \$ 328,15 - 21/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ºINS CCONCF, N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DURANDO, ROBERTO LUIS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados DURANDO, ROBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 12422919, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ROMERO LAURA ISABEL- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 503238 - \$ 257,80 - 21/12/2023 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 2, en autos "GALEANO, JACINTA – SURGHI, MANUEL BENE-DICTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte.12525779, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GALEANO, JACINTA y SURGHI, MANUEL BENEDICTO para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. V. María, 13/12/2023. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - Dr. VALAZZA Renato – Prosecretario.
1 día - N° 503225 - \$ 426,85 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18° Nom. en lo Civ., Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr Britos Carlos Eduardo 6.502.552 en autos caratulados: "Britos Carlos Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 12291144" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Córdoba, 12/10/2023. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro Jose (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)
1 día - N° 503229 - \$ 436,30 - 21/12/2023 - BOE

Expte SAC:10866267 - BARRAUD, RAUL MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . BELL VILLE, 14/12/2023. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Cumplímétese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los herederos denunciados. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción de Primera Nominación de la sede. Notifíquese. GUIQUET Valeria Cecilia -Jueza 1ª Inst. NIEVA Ana Laura - Prosecretaria -2023.12.14.
1 día - N° 503232 - \$ 753,40 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: RODRIGUEZ, JUANA en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10743169" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.
1 día - N° 503305 - \$ 295,60 - 21/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst C.C. de 5° Nominación de Córdoba Admite la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. MORENO, GRACIELA ANA, DNI 4.485.867, que se tramita en autos Expte SAC: 12371840 – MORENO, GRACIELA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 150 DEL c.p.c. MODIF Ley 9.135 y art 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: MONFARRELL, Ricardo Guillermo – Juez de 1° Inst . RAMELLO, Ileana - Secretario
1 día - N° 503345 - \$ 547,60 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña DE OLMOS, RITA MARIA CLARIA Y/O RITA MARIA CLARA Y/O RITA MARÍA Y/O RITA, en los autos caratulados: Expte. N° 9672376 "DE OLMOS, RITA MARIA CLARIA Y/O RITA MARIA CLARA Y/O RITA – PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO", para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Paula Nota, prosecretario/a.
1 día - N° 503388 - \$ 908,20 - 21/12/2023 - BOE

En los autos: TATIAN AMERICO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 11915295, tramitados por el Juzg. Civ. Com. de 45 Nom. de Cba. se CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.fdo.: Dra. Matus Maria Cristina-Prosecretario.fdo.:Dr. SUAREZ, Hector Daniel-JUEZ.-
1 día - N° 503510 - \$ 742 - 21/12/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación, Civil y Comercial, Secretaría N° 3, de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante ANIBAL FLORENTINO FRANCO-KOPP, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FRANCONE KOPP, ANIBAL FLORENTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. 12573397 – Año 2023), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de diciembre de 2023. Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo – Juez Dra. Silvana Angeli-Secretaria Letrada
1 día - N° 503726 - \$ 1047,60 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST 42A NOM de la ciudad de Córdoba en autos MARTINO, CARLINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12464199 . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARTINO, CARLINA ESTHER DNI 4.105.795, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO CARMONA Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 503738 - \$ 802,80 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA FRANCISCA BORRUSO y ROBERTO TARTABINI en autos caratulados: "BORRUSO, NORMA FRANCISCA- TARTABINI, ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPTE N° 12499375), para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo: Dra. DANIEL, JULIETA VANESA- PROSECRETARIA LETRADA.
1 día - N° 503749 - \$ 947,30 - 21/12/2023 - BOE

CORDOBA, 18/12/2023.Habiéndose recibido respuesta del Registro de Ultima Voluntad, procédase a incorporar la misma a los presentes, en pdf adjunto al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RICARDO ERNESTO TORLETTI Y OLGA ROSA RIVAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Dése in-

tervención al Ministerio Fiscal. AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.SAPPIA Magdalena María PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 503880 - \$ 1375,70 - 21/12/2023 - BOE

El JUZ.CC. FAM.6A-SEC12 RIO CUARTO, en autos caratulados "MARCHESI, ANDRES - D.H." (Expte. N° 12506798), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANDRES MARCHESI, L.E. N°2.960.237, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. FDO. MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 503882 - \$ 736,50 - 21/12/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado CIV.COM.FLIA.3A - S.5 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANELO, Juan Aldo y CANUTTO, Cristina Úrsula en los autos caratulados "CANELO, JUAN ALDO Y CANUTTO, CRISTINA ÚRSULA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12416843), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Garay Moyano, María Alejandra, Secretario: Tolkachier, Laura Patricia. Villa María, 03 de diciembre de 2023.

1 día - N° 503769 - \$ 959,20 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ Com y Flia 5ºNom de la Ciudad de Córdoba, en los autos:"Expte N° 10531421-AUBRIT, ALFONSO PEDRO - BEGGIATO, FRANCISCA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes AUBRIT ALFONSO PEDRO y BEGGIATO FRANCISCA MARIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art.2340CCCN). CORDOBA, 22/08/2023.- Fdo.:RAMELLO Ileana. SECRETARIO/A JUZG 1RA.INST. - MONFARRELL Ricardo Guillermo. JUEZ 1RA. INST.

1 día - N° 503798 - \$ 1164,90 - 21/12/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMANDO GERONIMO ALVAREZ, en autos

caratulados "ALVAREZ, ARMANDO GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12385716 -, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 14/12/2023. FDO. DR. IGNACIO SABAINI ZAPATA –JUEZ-

1 día - N° 503806 - \$ 896,30 - 21/12/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye 8va Circunscripción en autos "BLANCO MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.SAC 12423122 dispone : "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA LUISA BLANCO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Texto Firmado digitalmente por Dr.SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.12.18 Dra. CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.19

1 día - N° 503810 - \$ 1214,20 - 21/12/2023 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASON EDUARDO HUGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASON EDUARDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12497805)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."- Dr. Sahade Tufih (h).

5 días - N° 501200 - \$ 2906 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E."

(Expte.N° 10002051 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábese embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiése.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 64.873,40 AL 16/11/2023

5 días - N° 500861 - \$ 4754 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N°10422926 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiése.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.11.21;FINO Mario Andres.,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 94.713,60 al 16/11/2023.

5 días - N° 500864 - \$ 5935,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

ACION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALSUGARAY SEFERINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072695 de fecha 17/5/21) se ha dictado la siguiente resolucio:n:- VILLA MARIA, 17/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°794279 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada ALSUGARAY SEFERINA DNI N°4.261.239, prop. 1/2 - por la suma reclamada de \$9430,30 en concepto de capital con más la suma de \$2829,09 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP. Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.17; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.17.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.763,10 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500867 - \$ 6066,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JULIO ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303711, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTIZ JULIO ARGENTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500894 - \$ 3929,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

FERRARI LORENZO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10406615 de fecha 14/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:- VILLA MARIA, 22/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.23; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.28.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.658,80 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500872 - \$ 5835,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303707, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMANCIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500891 - \$ 3919,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10422928 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolu-

cion:-VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°161.449/2 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada MAQUEDA, EDUARDO LUIS DNI N°6.605.099 - por la suma reclamada de \$22.045,99 en concepto de capital con más la suma de \$6613,79 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 102.719,60 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500877 - \$ 6061,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA JOSE ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303709, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NIEVA JOSE ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500892 - \$ 3919,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ORLANDO ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11303713, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUAREZ ORLANDO ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo

apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 500897 - \$ 3940,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELBA JUSTA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10027958 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 23/11/2023. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo sobre el inmueble denunciado en la forma y por el monto peticionado, a cuyo fin oficiése. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.11.24TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.27.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 80.173,20 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500996 - \$ 6182 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANDA BILLATRIS CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072638 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el tér-

mino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábese embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiése.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.11.21, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.037,60 AL 16/11/2023.

5 días - N° 500997 - \$ 4927,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARMENDIA LUIS PABLO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10307485 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°328.649 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada GARMENDIA, LUIS PABLO DNI N°6.570.787 - por la suma reclamada de \$10971,54 en concepto de capital con más la suma de \$3291,46 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.156,20 AL 16/11/2023

5 días - N° 500999 - \$ 6024,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMALE HUMBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11496414 de fecha

12/12/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AIMALE, HUMBERTO JOSE, DNI: 6.567.548, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.08.01,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.01

5 días - N° 501002 - \$ 7394,75 - 22/12/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA SEGUNDO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172494, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez P.L.T: Smith Jose Maria, Prosecr: Paola Sosa Teixeira; Fecha: 9/2/2015

5 días - N° 501241 - \$ 2580,50 - 22/12/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LETTIERI CRISTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2020753, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de re-

mate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: RINALDI MARCELO JUEZ SUBROGANTE P.L.T, Prosecre: Paola Sosa Teijeiro; Fecha: 22/10/2014

5 días - N° 501242 - \$ 2612 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO RAUL DE SAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002057 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de noviembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiese.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.11.21.

5 días - N° 501303 - \$ 5462,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. 7" (Expte.N° 10072677 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 21/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar: trábese embargo en forma y por la suma solicitada, a cuyo fin oficiese.-Texto Firmado digitalmente

por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.21,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.11.21.

5 días - N° 501306 - \$ 4449,50 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509100 de fecha 24/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/11/2023. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese el embargo sobre el inmueble denunciado en la forma y por el monto peticionado, a cuyo fin oficiese. Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.24, TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.27. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.607,20 AL 16/11/2023.

5 días - N° 501309 - \$ 6161 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072697 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 27/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifí-

quese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiese al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.27,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.11.27. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.303,70 A 16/11/2023

5 días - N° 501314 - \$ 5872,25 - 22/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA LUCAS FRANCO GABRIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, LUCAS FRANCO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12504371)". Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." DRA. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.-

5 días - N° 501704 - \$ 2449,25 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LORENZO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10524212 de fecha 26/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Asimismo, bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábese embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA FOLIO N°5424 TOMO 22 AÑO 1969 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada GIORDANO LORENZO JOSE DNI N°2895446 - por la suma reclamada de \$32051,01 en concepto de capital con más la suma de \$9615,30 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiese al RGP (debiendo acompañar oficio en forma-nombre correcto).-Texto Firmado digitalmente por:-

GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 122.522,50 AL 16/11/2023.

5 días - N° 501730 - \$ 6066,50 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODU- LIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTÉ N° 10900106, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 501898 - \$ 2680,25 - 22/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTÉ N° 10900114, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 501902 - \$ 2743,25 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimo Eliseo César – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475296) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 501911 - \$ 6812 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CAMPO EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10836898 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 22/11/2023. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS 64.608,20 AL 15/11/2023.

5 días - N° 501998 - \$ 4097,75 - 22/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Villreal Francisco José – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475275) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238)

5 días - N° 501912 - \$ 6827,75 - 22/12/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OMAR ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11452925 de fecha 23/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 21/11/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.11.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 83.513,60 al 13/11/2023.

5 días - N° 501988 - \$ 3478,25 - 22/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO: 11782365", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 502013 - \$ 4439 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125751 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 204321532023.

5 días - N° 502336 - \$ 4911,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 12125710 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504162562023.

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504162562023.

5 días - N° 502344 - \$ 4890,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAIÁ ENRIQUE ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125680 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISAIÁ ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504039562023.

5 días - N° 502347 - \$ 4943 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, TOMAS ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12208905 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO, TOMAS ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503534512022.

do, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504961752023.

5 días - N° 502351 - \$ 4979,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO BELISARIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688650 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BLANCO BELISARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503534512022.

5 días - N° 502356 - \$ 4901 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N° 12125696 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504111842023.

5 días - N° 502363 - \$ 4927,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SALCEDO, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12338774 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SALCEDO, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506014112023.

5 días - N° 502368 - \$ 4948,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 12125642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 50003904482023.

nicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60003904482023.

5 días - N° 502372 - \$ 4943 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 11703141 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500303632023.

5 días - N° 502389 - \$ 4932,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, JUSTO PASTOR - EE - EXPEDIENTE N° 12334638 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, JUSTO PASTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505935302023.

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505935302023.

5 días - N° 502392 - \$ 4953,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10603675 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503373602021.

5 días - N° 502395 - \$ 4885,25 - 22/12/2023 - BOE

Bell Ville POR 1 DÍA - El Juzgado CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE BELL VILLE de 1era Inst. 2da non. Sec. n tres informa que la Srta. Nazarena Altamirano DNI 46.512.055 Y Miguel Jesús ALTAMIRANO DNI 49.286.894, en los autos caratulados "ALTAMIRANO NAZARENA ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA. 12430901 /S cambio de nombre, ha solicitado el cambio de nombre paterno por el Materno por el siguiente: NAZARENA CAIRO y MIGUEL JESUS CAIRO Bell Ville 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Firmado: Valeria Cecilia GUIQUET Juez.

1 día - N° 503475 - \$ 729,40 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, ELSA PURA - EE - EXPEDIENTE N° 12334639 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES, ELSA PURA - SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505936182023.

5 días - N° 502400 - \$ 4922 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ, JUSTA JUANA - EE - EXPEDIENTE N° 12228328 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAEZ, JUSTA JUANA - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505068552023.

5 días - N° 502402 - \$ 4906,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS, ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 12338770 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILLALOVOS, ISABEL - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506003062023.

5 días - N° 502403 - \$ 4916,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - EE - EXPEDIENTE N° 12125687 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504088652023.

5 días - N° 502406 - \$ 4932,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TROCHE ENRIQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10405919 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TROCHE ENRIQUE - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501471822021.

5 días - N° 502409 - \$ 4869,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 12125688 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504093852023.

5 días - N° 502412 - \$ 4895,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EE - EXPEDIENTE N° 12125695 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504109752023.

5 días - N° 502413 - \$ 4922 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO , CALIMEDIO - EE - EXPEDIENTE N° 12208904 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO , CALIMEDIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504905482023.

5 días - N° 502416 - \$ 4916,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM - EE - EXPEDIENTE N° 10080210 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501262792021.

5 días - N° 502417 - \$ 4885,25 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 12334634 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505901292023.

5 días - N° 502418 - \$ 4958,75 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GEREZ, CARLOS RENE - EE - EXPEDIENTE N° 12338772 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEREZ, CARLOS RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 506003312023.

5 días - N° 502421 - \$ 4895,75 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12228329 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505045592023.

5 días - N° 502424 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125697 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504113192023.

5 días - N° 502425 - s/c - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 12125662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503977742023.

5 días - N° 502429 - \$ 4995,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - EE - EXPEDIENTE N° 10064568 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504521792020.

5 días - N° 502430 - \$ 4974,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - EE - EXPEDIENTE N° 12228330 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505004382023.

5 días - N° 502431 - s/c - 26/12/2023 - BOE

El Tribunal 1ª Inst. Civ. y Com.– 33ª Nom. Conc. y Soc., Sec. N° 6, en: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPEDIENTE 11413646;" emplaza a la deudora, Karim Erika Jurgens Subias, DNI 26.288.931, para que dentro del término de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Fdo: Dr. Hugo Beltramone, Secretario."

5 días - N° 503317 - \$ 1100 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTI ARNALDO - EE - EXPEDIENTE N° 11901278 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMELOTI ARNALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501959762023.

5 días - N° 502434 - \$ 4895,75 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, ROQUE SANTIAGO - EE - EXPEDIENTE N° 12334648 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, ROQUE SANTIAGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 505973902023.

5 días - N° 502435 - \$ 4969,25 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSINI ROSANNA VIRGINIA - EE - EXPEDIENTE N° 12125640 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOSINI ROSANNA VIRGINIA- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60003901732023.

5 días - N° 502439 - \$ 4974,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N° 10031629 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500568152021.

5 días - N° 502440 - \$ 4890,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - EE - EXPEDIENTE N° 10031636 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500624072021.

5 días - N° 502455 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO DE FERNANDEZ C - EE - EXPEDIENTE N° 10031642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEONARDO FAVIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500661772021.

5 días - N° 502459 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE ROBLEDO L I - EE - EXPEDIENTE N° 10031647 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE ROBLEDO L I - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500695942021.

5 días - N° 502460 - \$ 4969,25 - 26/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES ANTONIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10493392", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502614 - \$ 11460 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VINADOLAZ JOSE ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10031669 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VINADOLAZ JOSE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500840762021.

5 días - N° 502635 - \$ 4953,50 - 26/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10493402", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 25/09/2023. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias en contra de SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE Y Anita Elva Bertino D.N.I. 1.235.804. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días al domicilio tributario y real denunciado. Firmado por: VERON ACOSTA, Jeremias Yanil, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celes-tino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502637 - \$ 12505,50 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10046855 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE CASTRO JULIO ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500606352021.

5 días - N° 502659 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10058657 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Fdo. : LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 500664432021.

3 días - N° 502676 - \$ 2650,80 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BELISARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10058658 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BELISARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500666232021.

5 días - N° 502684 - \$ 4885,25 - 26/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 10072246,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500832092021.

5 días - N° 502689 - \$ 4927,25 - 26/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE VICTOR HUGO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10493410", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502691 - \$ 11451,50 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE DIONISIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072247 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE DIONISIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500837892021.

5 días - N° 502695 - \$ 4932,50 - 26/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN OVIDIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10493414", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 18/09/2023. RIO SEGUNDO, 09/11/2020. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN OVIDIO, Rubén Alejandro Peralta; Horacio Manuel Peralta,; Celia Paula Peralta, y Fabián Gabriel Peralta, D.N.I. 21401594. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502698 - \$ 13695,50 - 21/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEISDEDOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9992256, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 07/02/2023.— Téngase presente. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502494 - \$ 2459,75 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRACCHIA ALBERTO LUIS.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10493416", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 18/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502700 - \$ 11978,50 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 10072251 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500844982021.

5 días - N° 502709 - \$ 4817 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072256 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855132021.

5 días - N° 502710 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/as/ sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023-Fdo.: MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO: 500855712021.

5 días - N° 502715 - \$ 3599 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JULIAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10500690", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: FARAONI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502717 - \$ 12684 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10080155 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2022. Fdo. LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501193592021.

5 días - N° 502719 - \$ 4444,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - EE - EXPEDIENTE N° 10080161 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - SE HA DIC-

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501200912021.

5 días - N° 502725 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10080171 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501220752021.

5 días - N° 502727 - \$ 4964 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - EE - EXPEDIENTE N° 10080185 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario

Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501241512021.

5 días - N° 502732 - \$ 4958,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10080195, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/12/2022. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/12/2022.-Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501249662021.

5 días - N° 502739 - \$ 3845,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10405895, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que

se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023.Fdo. : GIL, Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501418512021.

5 días - N° 502742 - \$ 3961,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10405913, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA ANTONIA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 14/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023.Fdo. : MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501455552021.

3 días - N° 502746 - \$ 2153,10 - 22/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ FABIAN ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 3404375), se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 1/08/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 01/09/2020 al demandado en autos.Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/09/2020. Abócome. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente.-Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 502842 - \$ 7737 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO

ALEJO - EE - EXPEDIENTE N° 10405920, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501472762021.

5 días - N° 502748 - \$ 4932,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - EE - EXPEDIENTE N° 10426226 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501476292021.

5 días - N° 502749 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha

dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/08/2023. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos.- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 502843 - \$ 13823 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "T.C.C.M — C.M.V. — T.C.I.M —Control de Legalidad- Sac. 12289808" emplaza al Sr. Joaquín Torres, DNI 45837095, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 502755 - s/c - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10426240, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501515072021.

5 días - N° 502884 - \$ 4859 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - EE - EXPEDIENTE N° 10426244 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501517892021.

5 días - N° 502885 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10426273 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501592942021.

5 días - N° 502886 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459678 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501602892021.

5 días - N° 502890 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459719 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501422472021.

5 días - N° 502891 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459725 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501466522021.

5 días - N° 502893 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - EE - EXPEDIENTE N° 10464848 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501520052021.

5 días - N° 502894 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10464849,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/08/2022.Fdo. : FUNES, María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501544512021.

5 días - N° 502896 - \$ 3767 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - EE - EXPEDIENTE N° 10479337,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 202424562021.

5 días - N° 502912 - \$ 3761,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - EE - EXPEDIENTE N° 10464850 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501548662021.

5 días - N° 502898 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - EE - EXPEDIENTE N° 10464851 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501560702021.

5 días - N° 502900 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BER-

NARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10490552 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502326122021.

5 días - N° 502917 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - EE - EXPEDIENTE N° 10490558 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502338432021.

5 días - N° 502925 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - EE - EXPEDIENTE N° 10490564 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502348702021.

5 días - N° 502928 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - EE - EXPEDIENTE N° 10490565 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502349912021.

5 días - N° 502937 - \$ 4838 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE - EE - EXPEDIENTE N° 10490566 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE - SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502355622021.

5 días - N° 502942 - \$ 4869,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITO JULIO MATIAS - EE - EXPEDIENTE N° 10490586 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENITO JULIO MATIAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Por adjuntas cédulas, publicación de edictos y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la demandada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:502395292021.

3 días - N° 502949 - \$ 2603,55 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - EE - EXPEDIENTE N° 10494839,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY RUBEN AQUILINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 14/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023 Fdo. : MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:501969662021.

3 días - N° 502953 - \$ 2140,50 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509885 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502062082021.

5 días - N° 502956 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10509898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ CARLOS JULIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 15/11/2023.Téngase presente el NUEVO DOMICILIO DEL DEMANDADO denunciado sito en calle ANTONIO DE SUCRE 4208 - CÓRDOBA.. Por adjunta nueva cédula cursada al domicilio denunciado y edicto publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502174302021.

3 días - N° 502984 - \$ 2824,05 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10494839, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502074642021.

3 días - N° 502959 - \$ 2260,20 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10530638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502486932021.

3 días - N° 503003 - \$ 1214,40 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10509898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 04 de

agosto de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502096512021 .

3 días - N° 502972 - \$ 2253,90 - 22/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509914 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502155592021.

5 días - N° 502983 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10509921 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502177892021.

5 días - N° 502994 - \$ 5000,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10530632 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502467922021.

5 días - N° 502999 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - EE - EXPEDIENTE N° 10532764 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

5 días - N° 503009 - \$ 4911,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO- EE - EXPEDIENTE N° 10532770 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502516392021.

5 días - N° 503015 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - EE - EXPEDIENTE N° 10532771 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502518592021.

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502518592021.

5 días - N° 503018 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10532779 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502533132021.

5 días - N° 503023 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - EE - EXPEDIENTE N° 10532783 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502533132021.

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502538372021.

5 días - N° 503031 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 10530642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502492702021.

5 días - N° 503034 - \$ 4832,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - EE - EXPEDIENTE N° 10532788 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502555252021.

5 días - N° 503043 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10532800 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502584622021.

5 días - N° 503047 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498480)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503074 - \$ 2927 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA

HAYDEE - EE - EXPEDIENTE N° 10532801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502586652021.

5 días - N° 503054 - \$ 4916,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - EE - EXPEDIENTE N° 10532806 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502594512021.

5 días - N° 503057 - \$ 4943 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498483)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CIÓN FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503075 - \$ 2874,50 - 28/12/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11933296 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 30 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502790472023.-

1 día - N° 503084 - \$ 857,35 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10563906 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502838232021.

5 días - N° 503085 - \$ 4979,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - EE - EXPEDIENTE N° 10563916,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502856502021.

5 días - N° 503088 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503089 - \$ 5042,75 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR DANIEL: 10981314", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 503091 - \$ 908,80 - 21/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498494)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503077 - \$ 2895,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10532798 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502579592021.

5 días - N° 503096 - \$ 4864,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10543084,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 02 de febrero de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO: .-LIQUIDACIÓN NRO: 502800092021.

5 días - N° 503097 - \$ 3767 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - EE - EXPEDIENTE N° 10543111,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQUIDACIÓN NRO: 502828052021.

5 días - N° 503101 - \$ 3504,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503102 - \$ 5037,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - EE - EXPEDIENTE N° 10563935 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502874972021.

5 días - N° 503103 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - EE - EXPEDIENTE N° 10563938 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502883052021.

5 días - N° 503106 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563940 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886012021.

5 días - N° 503107 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10563941 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886172021.

5 días - N° 503109 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563948 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502893682021.

5 días - N° 503110 - \$ 4958,75 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747561 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG, QINMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/07/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro; Juez; CRAVERO Nora Graciela: Secretaria.

1 día - N° 503111 - \$ 434,20 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - EE - EXPEDIENTE N° 10563949 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502895102021.

5 días - N° 503112 - \$ 4901 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489908: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503113 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRITA Y VIDUEIROS ARMANDO PABLO y otro S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066817 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: BARRITTA Y VIDUEIROS, ARMANDO PABLO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 12/12/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:12/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500843152021.-

1 día - N° 503114 - \$ 756,55 - 21/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489906:

Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503115 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10005688 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, JUSTO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 05/10/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaria.

1 día - N° 503119 - \$ 452,05 - 21/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PERALTA, CESAR ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11923278) la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 10/05/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada.. BELL

VILLE, 28/11/2023.— Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.— A lo demás solicitado, oportunamente DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada , Dr Sanchez, Sergio Enrique,juez.—Atento disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley."Notifíquese.Dra.ROVETTO,Eliana Paulina(Procuradora Fiscal).-Concepto: POLÍTICA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO. Liquidación 92671130318978

1 día - N° 503135 - \$ 1553,50 - 21/12/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012655 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal 12º, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN MANUEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SENTENCIA NUMERO: 234. CORDOBA, 06/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN MANUEL y Sres. JUAN CARLOS SÁNCHEZ DNI 17.155.933, LEONARDO DAVID SSNCHEZ DNI 21.395.609 y ROSANA BEATRIZ SÁNCHEZ DNI 25.457.999. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Córdoba en contra de la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN MANUEL y Sres. JUAN CARLOS SÁNCHEZ DNI 17.155.933, LEONARDO DAVID SSNCHEZ DNI 21.395.609 y ROSANA BEATRIZ SÁNCHEZ DNI 25.457.999, hasta el completo pago de la suma reclamada de \$15.202 con más los intereses fijados en el considerando respectivo. Costas a la vencida. III) Regular los honorarios de la Ab. Andón, María Soledad en la suma de \$72.816,18 según lo dispuesto en el considerando respectivo, con más la suma de

\$12.136,03 en consonancia con el art. 104 inc. 5º de la Ley n° 9459, con más IVA correspondiente en caso de revestir la letrada la calidad de responsable inscripto ante AFIP. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504550392020.-

1 día - N° 503142 - \$ 1495,75 - 21/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TASCA CARLOS OSCAR" - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXP: 12069284, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM. 4A- RIO CUARTO. "Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TASCA, Carlos Oscar en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ARIAS Mariana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Río Cuarto, 29/11/23.

1 día - N° 503219 - \$ 875,20 - 21/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 12489900: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demanda-

do para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503117 - \$ 6134,75 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRO JORGE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRO JORGE ANTONIO Y OTROS: 10914157", tramitados ante la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 503223 - \$ 909,85 - 21/12/2023 - BOE

CERTIFICO:Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Francisco Escaraciolo Serran en la Provincia de Córdoba. Oficina, 15/12/2023.- . CORRAL DE BUSTOS, 15/12/2023. Agréguese. Conforme certificado que antecede, provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Francisco Escaraciolo Serran que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.15 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.12.15. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SERRAN, FRANCISCO ESCARACIOLO -EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. Electrónico 12550624), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 503226 - \$ 1901,05 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Jerez Carlos Mamerto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260598, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JEREZ CARLOS MAMERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503224 - \$ 755,50 - 21/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072517 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LABUANE, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 13/06/2023... Agréguese edicto acompañado. De

la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. LABUANE, MARTIN (DNI 15010068) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504817682020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$58.203,50) emitida por la D.G.R. el día 13 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.641,53; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 09/06/23): \$29.189,25; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.167,04; Franqueo: \$9,40; Honorarios Profesionales:\$14.666,23

1 día - N° 503227 - \$ 1270 - 21/12/2023 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. ALESSANDRONI, Rubén Darío en la Provincia de Córdoba. Oficina, 15/12/2023.- . CORRAL DE BUSTOS, 15/12/2023. Agréguese. Conforme certificado que antecede, provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Rubén Darío ALESSANDRONI que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio denunciado en la demanda. - Texto

Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.15 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRONI, RUBEN DARIO-EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. Electrónico 12550626), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUS-TOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 503228 - \$ 1889,50 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Arrieta Dolores D - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260600, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARRIETA DOLORES D, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503231 - \$ 749,20 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - EE - EXPEDIENTE N° 10565211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado

por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002743572021.

5 días - N° 503246 - \$ 5961,50 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAUL ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAUL ALBERTO: 10819461", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V. MARIA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 503240 - \$ 910,90 - 21/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BETTI, MOISES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES: 10432411", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 503241 - \$ 881,50 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Muñoz Luis A - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260601, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MUÑOZ LUIS A, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503233 - \$ 738,70 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Peralta Miguel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260603, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503259 - \$ 742,90 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10565215 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60002746142021.

5 días - N° 503250 - \$ 4964 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Moreno Jose Ignacio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260602, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORENO JOSE IGNACIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503254 - \$ 753,40 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10578051 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. A lo solicitado, agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503633992021.

5 días - N° 503255 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10578054 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503662742021.

5 días - N° 503258 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10593057 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/12/2022. Téngase presente lo manifestado en orden al desistimiento parcial de la acción respecto de los inmuebles Cuentas N°140107383553 y 140107379220 efectuado en relación a la liquidación N° 503074352021. Prosigase la presente ejecución fiscal respecto del restante objeto reclamado y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 503074352021.

5 días - N° 503262 - \$ 8959,25 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Biazutti Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260604, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BIAZUTTI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503266 - \$ 755,50 - 21/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549810: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503267 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 10593058 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503075732021.

5 días - N° 503268 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549809: Se

ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503270 - \$ 6082,25 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Girardini Armando - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260605, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIRARDINI ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503275 - \$ 749,20 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 10593062 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503086782021.

5 días - N° 503271 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY MARCELO LIDER LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549808: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503272 - \$ 6087,50 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ALFREDO NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549805:

Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503274 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Samudio Angel Eulogio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260607, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SAMUDIO ANGEL EULOGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503282 - \$ 757,60 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - EE - EXPEDIENTE N° 10597401 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503117812021.

5 días - N° 503283 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 10597403 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503120812021.

5 días - N° 503287 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - EE - EXPEDIENTE N° 10601513 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503328192021.

5 días - N° 503288 - \$ 4937,75 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Suarez Carlos Eduardo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260611, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUAREZ CARLOS EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 503293 - \$ 757,60 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10601529 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente. Incorpórese cédula de notificación adjuntada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto

por el art. 564 del C.P.C.C. Fdo. : PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO: 503339252021.

5 días - N° 503296 - \$ 4502 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAGOSTARO ANTONIO RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGOSTARO ANTONIO RUBEN - JUICIO ATRAIDO: 10482232", tramitados ante la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 46 Nominación, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Caseros 551, Córdoba - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: OTRO DECRETO: OTRO DECRETO: CORDOBA, 25/11/2021. A tenor del escrito inicial y constancias de los autos caratulados "D' AGOSTARO ANTONIO RUBEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9628878) y lo dispuesto por el art. 2336 del CCCN: Avócase el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones las que proseguirán según su estado. Notifíquese. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique Juez de primera instancia - LAIMES Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 08/11/2023. Agréguese título expedido por la Dirección General de Rentas. Atento lo solicitado, téngase por ampliada la demanda de fecha 12/11/2021 en los términos en los que se expresa. Procédase a re-caratular las presentes actuaciones.- En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito del poder acompañado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.ONTAÑANA Veronica Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.ra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 503309 - \$ 2673,85 - 21/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107155- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORO, NIBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 13/06/2023...Agregase ejemplar de edicto. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. TORO, NIBALDO (DNI 06935615) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504455842020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$55.547,80) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.862,6; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 09/06/23): \$27.338,42; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia:\$4.141,04; Franqueo: \$9,04 y Honorarios Profesionales:\$14.666,23

1 día - N° 503321 - \$ 1421,20 - 21/12/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CISNEROS JOSE ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11050203 que se tramitan

en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: CISNEROS, JOSE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 21 de julio de 2023. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$107763.43 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 60001802452022 .-

1 día - N° 503327 - \$ 692,50 - 21/12/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL MARIA CRISTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933389 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: VILLARREAL, MARIA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 26/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 25/10/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto de planilla: LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 133403.56 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 56/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 505556832014 .-

1 día - N° 503333 - \$ 935,05 - 21/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN AGUIRRE JESICA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10840148"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/3/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503335 - \$ 8969,50 - 26/12/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9526450 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO, MARCELO- EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agréguese ejemplar de edictos acompañados. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.— Notifíquese.— Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. DEMETRIO, MARCELO (DNI 32747091) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 60000983472020, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS (\$99.929,00) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$33.768,20.; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 09/06/23): \$66.453,71; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.137,41; Tasa de Justicia: \$00; Franqueo: \$9,40 y Honorarios Profesionales: \$9.881,55

1 día - N° 503336 - \$ 1179,70 - 21/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ZAMUDIO NOELIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10968245”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19 de mayo de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto

por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503342 - \$ 8901,50 - 26/12/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9747576- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agréguese ejemplar de edictos acompañados. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.— Notifíquese.— Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. SILVA, DANIEL EDUARDO (DNI 14612465) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 60000983472020, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$98.408,00) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$19.929,12; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 09/06/23): \$58.574,58; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.570,07; Tasa de Justicia: \$3.658,63; Franqueo: \$9,40 y Honorarios Profesionales: \$14.666,23.

1 día - N° 503346 - \$ 1190,20 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10606803, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 09/09/2022. Por adjunta cédula y el edicto judicial del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN : CORDOBA, 24/05/2023. De la liquidación presentada , vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 503922032021.

5 días - N° 503348 - \$ 5300 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10606811 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503938482021.

5 días - N° 503349 - \$ 5006 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10611658- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO,

06/10/2023... Agréguese constancia de edicto acompañada. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.) indicando en el edicto el monto de la planilla practicada.-Fdo.: HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ACEVEDO, ABEL OSCAR (DNI 35438856) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 203980842021, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$47.180,90) emitida por la D.G.R. el día 06 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$10.406,25.; Recargo (s/ cálculo desde el 21/10/2021 al 06/10/23): \$22.947,29; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$3.985,10; Franqueo: \$9,40 y Honorarios Profesionales: \$5.572,89.

1 día - N° 503356 - \$ 1194,40 - 21/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 10606812 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503944652021.

5 días - N° 503359 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/BARRIONUEVO YANINA MARIEL – EJE-

CUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829877"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503596 - \$ 8638 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CARRANZA DANIELA BELEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829878"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503602 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CEPEDA LUIS MARCELO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829879"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503604 - \$ 8587 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/AGÜERO NATALIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503607 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COLAZO PABLO ADRIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075988"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503616 - \$ 8714,50 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VEGA MATILDE ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075996"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 1/8/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503619 - \$ 8961 - 27/12/2023 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555609 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIER CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAIER, CARLOS ALBERTO, DNI: 13.726.651, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503760 - \$ 12599 - 28/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ISLA PACO SANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076012"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503626 - \$ 8689 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/QUISPE VENTURA OVIDIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076016"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíte-

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503642 - \$ 8808 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VERAZAY TOMAS ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503649 - \$ 8748,50 - 27/12/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555610 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CEBALLOS, OSCAR, DNI: 6.598.945, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503764 - \$ 12352,50 - 28/12/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "7527660 - OVIEDO, ADRIANA MARIA C/ SUCESORES DE GEMANO GUILLERMO ENRIQUE, Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL –" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida Sra. María Fermín Álvarez, D.N.I. 7.376.856 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: Dra. Angela María Vinti – JUEZ -; Basso Gisela Romina – Prosecretaría - . Córdoba, 11 de diciembre de 2023

5 días - N° 501887 - \$ 2790,50 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ALCINA Y COMPAÑIA - EXPROPIACION 10811614 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN, 30/11/2023. Proveyendo a las presentaciones del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fechas 29/11/2023: 1) Agréguese oficio I.P.J. diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a Alcina y compañía para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a

derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$168.000 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 500659 - \$ 9699,50 - 22/12/2023 - BOE

En autos ERSÁ URBANO S.A. C/ LOZA, GONZALO DAVID Y OTRO - ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 10459492 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2023. Previa declaración jurada de haber realizado sin éxito todas las gestiones para conocer el domicilio de la demandada DAMETTO (art. 152 del CPCC), atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada DAMETTO, ADA NILDA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, haciéndole saber al citado que el presente proceso se tramitará , conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555, modificada por Ley 10.855, y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado en A.R. N°1799 de fecha 01/03/2023; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Al pedido de fijación de audiencia, oportunamente atento el estado del trámite.. " Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin – Juez. Dra. ROCA Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 501882 - \$ 5352,50 - 21/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 48ª Inst. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ DELCARLO, LUIS HECTOR Y OTRO - EXPROPIACION EXPTE. N° 10693858, cita y emplaza al demandado Sr. Luis Héctor Delcarlo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda

la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de la prueba (art. 507 y ssg. Del CPCC), cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días (citación edictos co-demandado) denuncien representante para integrar dicho Tribunal Administrativo, bajo apercibimiento de prescindir de su intervención. Notifíquese. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Identificación del Inmueble: designado catastralmente como: 13.01.49.01.05.045.006 Mz. A Lote 162, ubicado en calle Miraflores y Santa Fe, Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, de mil cuarenta metros cuadrados (1.040 m²) Titularizado a nombre de DECARLO, LUIS HECTOR Matricula 959041.

5 días - N° 502205 - \$ 5210,75 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Román Andrés Abellaneda, en autos, en autos "Marcuzzi, Juan Carlos c/ Cerutti, Cornelio – Acciones posesorias /Reales – Tram. Oral (Expediente N° 12423069)", Prosecretaría de la Dra. Mariana Eugenia Valdivia, cita y emplaza al demandado Sr. Cornelio Cerutti y/o a sus sucesores por edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial a los fines que, dentro del término de veinte días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507, 508 y 192 del CPCC).

5 días - N° 502236 - \$ 2932,25 - 22/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1º Inst. y 2º Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: DOMINGUEZ, SHAINA YADIRA Y OTRO C/ LÓPEZ, EDUARDO FABIÁN - ACCIONES DE FILIACION (Exp. N° 12165867) ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 11/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabian López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino Gonzalez (Juez)

5 días - N° 502483 - \$ 2307,50 - 26/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA c/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 11691/2022) ha ordenado notificar al demandado BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2023.- DCA ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BRIZUELA, HORACIO JOSÉ, DNI 14.889.903; por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 116.291,05); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502772 - \$ 1912,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502773 - \$ 4556 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuero, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502774 - \$ 4560,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FUHR, JOSE LUIS S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 007823/2020, ha ordenado notificar al Sr. FUHR, JOSE LUIS, DNI N° 41.486.168, el siguiente proveído: "Córdoba, 18 de agosto de 2020.- RCD Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Mina Clavero, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECINETOS SETENTA Y OCHO CON 31/100 (\$43.778,31) correspondientes a capital, con más la de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$6566,75) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal... .." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502775 - \$ 2999,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HERRERA SAMUEL AL-

BERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 404/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, del siguiente proveído: "Córdoba, 11 de junio de 2021.- ... 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Sr. SAMUEL ALBERTO HERRERA, DNI N° 23.460.213, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 16/07/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502776 - \$ 1893,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LA KERMES S.A.S. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 15.884/2.022, ha ordenado notificar a la Firma Comercial demandada, LA KERMES S.A.S. CUIT N° 30-71581369-2, el siguiente proveído: "Córdoba, 19 de Mayo de 2.022. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 4.396,13 con más la de \$ 1.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de octubre de 2023.

2 días - N° 502779 - \$ 2149,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11088/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI

32.745.943, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 25/100 (\$ 128.390,25) correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 14 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502780 - \$ 1435,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 123.559,01) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502781 - \$ 1454,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ LUNA MARCELO MARIO / PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 36400/2019, ha ordenado notificar al demandado Sr. LUNA MARCELO MARIO DNI 29.110.412, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de noviembre de 2023.- DCA - ... líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. LUNA MARCELO MARIO, DNI 29.110.412, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 24/100 (\$ 28.122,24), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término

de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502787 - \$ 1870,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11323/2021, ha ordenado requerir de pago al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 24/100 (\$ 86.613,24) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502783 - \$ 1410,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MADARIAGA, FLAVIA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 6622/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Flavia Marcela Madariaga DNI N° 36.373.028, de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2021.- DCA. Proveyendo escrito incorporado digitalmente: Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$52.242,00) correspondien-

tes a capital, con más la de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$7.836,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal Córdoba, 27 de julio de 2023.

2 días - N° 502788 - \$ 3237,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°9513/2021) ha ordenado notificar al demandado MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.665 la siguiente resolución: “Córdoba, 18 de noviembre de 2021.- RCD ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Luis Emanuel Malano DNI: 31.041.665, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 07/01/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI..... Notifíquese.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502789 - \$ 1878,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°23443/2019) ha ordenado notificar al demandado MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO DNI 32.919.055 la siguiente resolución: “Córdoba, 10 de febrero de 2021.- DCA.... líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Jesús María, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$192.541,24) correspondientes a capital, con más la de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 18/100

(\$28.881,18) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...” Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 21 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502792 - \$ 2017,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9689/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 16 de agosto de 2023... Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 16/02/2022 al demandado Sr. Oliva, German Alberto sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502796 - \$ 1464,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 37121/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula - D.N.I. N° 30.965.457, la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de Octubre de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, fíjase audiencia para el día 7 de Febrero del 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de

ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Se hace saber que está a cargo de las partes, la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/ Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el Organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Testimonial: Fíjese audiencia para los Sres. Fernando Pipino y Pablo F. Cadenas Pablo Cadenas; el día 7 de Febrero de 2024, a las 9:30 hs., y supletoria para el día 8 de Febrero de 2024 a las 9:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer unidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502823 - \$ 4358,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9691/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 7 de agosto de 2023... Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 16/02/2022 (por edictos) al demandado Sr. Oliva, German Alberto sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023

2 días - N° 502797 - \$ 1490 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°44033/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI

31.950.845 la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2023.- MM... Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de pesos ciento seis mil novecientos veintiocho con 16/100 (\$ 106.928,16) con más la de Pesos veintiún mil trescientos ochenta y seis (\$ 21.386) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502801 - \$ 1792,40 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de Ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°44037/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: "Córdoba, de febrero de 2023.- RDH ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Cristian Claudio Ortega DNI: 31.950.845, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 24/06/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI.... Notifíquese" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502802 - \$ 1901,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19055/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 31/100 (\$ 79.300,31) correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y cos-

tas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 15 de noviembre de 2023.

1 día - N° 502815 - \$ 720,85 - 21/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROTELA DÉCIMA JORGE NICOLÁS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10.077/2.021 ha ordenado notificar al Sr. JORGE NICOLÁS ROTELA DÉCIMA, DNI N° 39.380.744, del siguiente proveído: "Córdoba, 15 de febrero de 2.022. ... 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Rotela Decima Jorge Nicolás DNI: 39.380.744, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 23/09/2021 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 6 de octubre de 2023.

1 día - N° 502816 - \$ 944,50 - 21/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Cesar Enrique VERA BARROS, DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27 de septiembre de 2023.-

5 días - N° 502902 - \$ 1346,75 - 27/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°10376/2021) ha ordenado notificar al demandado SANTOLINI TOMAS RAFAEL DNI 40.106.819 la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de octubre de 2023.- SR

... Líbrese mandamiento de ejecución y embarco al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 55.490,08 con más la de \$ 15.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 30 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502817 - \$ 1555,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOSA ALEJANDRA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 31702/2022) ha ordenado notificar al demandado SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267 la siguiente resolución: "Córdoba, de noviembre de 2022.- LBC ... líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y cinco centavos (\$108.745) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502820 - \$ 1798,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de Ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TELLO JUAN DOMINGO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°8911/2021) ha ordenado notificar al demandado TELLO JUAN DOMINGO DNI 33.975.047 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese

al Sr. TELLO, JUAN DOMINGO DNI: 33.975.047, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 24/01/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI.... Notifíquese" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502824 - \$ 2393 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORANZO AXEL GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 18.490/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AXEL GABRIEL TORANZO, DNI N° 41.224.177, de la siguiente providencia: "Córdoba, 16 de Diciembre de 2.022. ... Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502826 - \$ 1746,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente... 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. TULIAN TESTON, ANDREA JACQUELINE DNI: 37.635.303 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de

Tarjeta de Crédito", de fecha 20/05/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI... Notifíquese" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal . Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502828 - \$ 2048,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría de ejecución Civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°9340/2023) ha ordenado notificar al demandado ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de julio de 2023.- SR ... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal . Córdoba, 28 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502829 - \$ 1609,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34700/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las

pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502831 - \$ 2189,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 32254/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de febrero de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 18 de octubre de 2023.

2 días - N° 502830 - \$ 1632,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VERGARA, JOSÉ DAMIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6388/2020, ha ordenado notificar al Sr. José Damián Vergara, D.N.I. N° 29.616.885, de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase por desistida a la prueba pericial ofrecida. Clausúrese el periodo procesal probatorio y pónganse las presentes actuaciones a disposición de las partes en los términos del art. 482 del CPCCN. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502832 - \$ 1448 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 1, SECRETARIA CIVIL ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS / PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 6649/2021., que se tramitan por ante este

Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil, notificar al Sr, ZAMUDIO SERGIO MATIAS , DNI 39.192.989 de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2023.- SR Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 58.966,82 con más la de \$ 12.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribuna ...". Fdo: Alejandro Sánchez Freytes. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502833 - \$ 1626,50 - 22/12/2023 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "C.D, M.C. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11503374) emplaza al Sr. Daniel Ernesto Carrizo y a la Sra. Romina Desiree Dupetit a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 502752 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZEPEDA CÁCERES, ENRIQUE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 39798/2022, ha ordenado notificar a los demandados, Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres, D.N.I. N° 22.562.359 y de la Sra. Paula Andrea Salinas, D.N.I. N° 24.015.168, en los siguientes términos: "Córdoba, 08 de marzo de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los

aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502834 - \$ 2978,90 - 22/12/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM - EXP-TE. 10965319 - IPOLITO, TOMÁS C/ ROVERE, JORGE MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL... CORDOBA, 14/09/2023. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. En su mérito, atento lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Jorge Marcelo Rovere para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C .P.C.C.) Hágase saber al demandado que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. y que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502848 - \$ 5536,25 - 27/12/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso, de la ciudad de Posadas, en autos Expte. N° 87703/2023 ZURKO LIDIA GUILLERMINA C/ HEREDEROS de la Sra ALMADA DELIA SANTOS s/ Prescripción Adquisitiva, cita a los presuntos herederos de la Sra. ALMADA DELIA SANTOS DNI N° 7.155.549 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: lote urbano Letra D de la manzana 78 del Pueblo Candelaria, inscrito a folio real matrícula 510 Dpto 03 en mayor extensión. Nomenclatura catastral: Dep.-3- Mun. 14- Secc. 2- Chac. 000- Mz. 104- Parc. 009 Partida Inmobiliaria N° 4064; para que en el perentorio término de 5 (cinco) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días. Posadas Diciembre de 2023. Fdo. Augusto Cesar Lenzken - Secretario

2 días - N° 503385 - \$ 3411 - 21/12/2023 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1° Instancia, 2° Nom. Civ. Com. Y Flia., Secretaria N°3, en autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12302486), cita y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Vergara, D.N.I. N° 37126675, con domicilio en Zona rural Cpo Pedernera S/N de la localidad de Tío Pujio Córdoba, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y para que en los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 503623 - \$ 4382 - 28/12/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretaría N°3, cita a la Sra. Ana Cristina Cortez D.N.I. 41815039, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 01 de marzo del año 2024 a las 09:00 horas, con patrocinio letrado eventual de la Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género del 2° Turno y con la presencia de la representante complementaria (Asesora de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género del 10° Turno), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CORTEZ SALMA CRISTAL – CONTROL DE ELEGALIDAD" (EXPTE. N° 12247197)", bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Firmado: Soledad Vieites, Jueza ; Romina Maxzud, Prosecretaria."

5 días - N° 503212 - s/c - 26/12/2023 - BOE

CORDOBA, 09/11/2022... Asimismo, en cumplimiento del art. 152 CPCC: 1) Emplácese a los herederos actor fallecido Sr. Francisco Alberto Giaccaglia DNI 7.990.633 a fin de que en diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos, en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal al efecto, bajo apercibimiento de ley. 2) Para la prosecución de la presente causa: Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes de los herederos actor fallecido Sr. Francisco Alberto Giac-

caglia DNI 7.990.633, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987), a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

5 días - N° 501129 - \$ 5137,25 - 22/12/2023 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.10.25.

20 días - N° 497635 - s/c - 22/12/2023 - BOE

SENTENCIAS

Sentencia Número: 127. Río Tercero, 12/12/2023. Y vistos: En autos caratulados PASCUTTI, GUSTAVO SERGIO C/ SUCESORES SIROTTA ANIBAL GABRIEL, Y OTRO – EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Expte. 11334152 (...) Y Considerando

(...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. SIROTTA ANIBAL GABRIEL-hoy sus sucesores y la Sra. PIVETTA, CARINA, DNI 22.160.280. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por PASCUTTI, GUSTAVO SERGIO, DNI 20.345.268 en contra de la demandada hasta el completo pago de la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada vencida. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. VILCHE, ALEJANDRO RUBEN en la suma de pesos ciento cuarenta y un mil doscientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 141.275,57), con más la suma de pesos dieciocho mil doscientos cuatro con cuatro centavos (\$ 18.204,04), en concepto de honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FDO: Dra. Romina Sánchez Torassa (Jueza) Dra. Cintia Ruffini (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 502261 - \$ 5111 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 043773/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 236.554,91.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de AGUIRRE, DIEGO HERNAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502770 - \$ 2084,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 019740/2019, ha ordenado notificar a la deman-

dada, Sra. ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH, DNI N° 34.601.165, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 03 de julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29/100 (\$60.886,29), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ANLLETANO, ANALIA ELIZABETH, DNI: 34.601.165. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 2 de octubre de 2023.

2 días - N° 502771 - \$ 1977,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaria de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ JUAREZ GUSTAVO ALFREDO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°33021500/2011) ha ordenado notificar al demandado JUAREZ GUSTAVO ALFREDO DNI 16.083.719 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2023... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$ 5.483,29), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. JUAREZ, GUSTAVO ALFREDO, D.N.I. N° 16.083.719. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502777 - \$ 1954,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaria de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOISWAY SRL s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°9689/2020) ha ordenado notificar al demandado LOISWAY SRL CUIT 30711666105 la siguiente resolución:

"Córdoba, 04 Octubre de 2023... Y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), con más intereses, gastos y costas en contra de la firma LOISWAY S.R.L.SR., C.U.I.T. N° 30711666105. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 25 de octubre de 2023.

2 días - N° 502782 - \$ 1786,10 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10358/2021, ha ordenado notificar al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 76.844,04.-) con más intereses en contra de LOPEZ FERRER, ULISES, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023

2 días - N° 502784 - \$ 2126,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ JOSE LUIS s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°5486/2015) ha ordenado notificar al demandado LOPEZ JOSE LUIS DNI 36.331.473 la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2023.- ... Y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN AR-

GENTINA en contra del Sr. LOPEZ, JOSE LUIS, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos once mil ciento diez con quince centavos (\$ 11.110,15.-), desde el 08/08/2013, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). En relación a las tareas cumplidas durante la primera etapa bajo el amparo de la ley 21.839, corresponde fijar los honorarios de los apoderados del BNA en un 5,13 % de la base económica de capital e intereses que se cuantificará en la etapa de ejecución de sentencia. En relación a las tareas cumplidas durante las dos últimas etapas procesales alcanzadas por la Ley N° 27.423, la estimación de los honorarios de los abogados de la parte actora se efectuará de acuerdo a la escala del art. 21 de dicha ley, una vez cuantificado el capital y los intereses en la etapa de ejecución de sentencia. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 4 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502786 - \$ 3531,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACEVEDO, NADIA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 061007/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACEVEDO, NADIA VANESA, DNI N° 30.472.748, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 57.837,68.) en contra de ACEVEDO NADIA VANESA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica

el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de octubre de 2023.

2 días - N° 502767 - \$ 2869,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°10797/2020) ha ordenado notificar al demandado MALDONADO VIVIANA SOLEDAD DNI 29.664.382 la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de septiembre de 2023. Y VISTOS..... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y tres con dos centavos (\$ 98.883,02.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de MALDONADO, VIVIANA SOLEDAD. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 502791 - \$ 1962,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Juzg. 1° Inst. Civil y Com. de 27ª Nom. Autos "NACION SEGUROS SA C/ GASPAROTTO, DIEGO ANDRES Y OTRO - ABREVIADO - REPETICION" EXPTE. N° 6962489, se ha ordenado notificar al Sr. DIEGO ANDRÉS GASPAROTTO, DNI 27.249.800, el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 57. Córdoba, ocho (08) de mayo del 2023... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de repetición incoada por Banco Nación Argentina, en nombre y representación de Nación Seguros SA, en contra de los Sres. Diego Andrés Gasparotto DNI 27.249.800 y Ángel Orlando Carana DNI 14.798.890 y en su mérito, condenar a estos últimos a abonarle a la actora la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos (\$ 144.200,00), con más intereses conforme el considerando respectivo, en el plazo de diez

días del dictado de la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución forzada. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Regular definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Agustín Filippi en la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con 86/100 (\$ 254.724,86), IV) Regular definitivamente los honorarios profesionales del perito oficial mecánico, Andrés Gines Gilabert, en la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con 24/100 (\$ 57.138,24). Regular definitivamente los honorarios profesionales de la perita oficial contable, Cra. Mónica Susana Díaz, en la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta con 52/100 (\$ 64.280,52). PROTOCOLICÉSE, HAGSE SABER Y DESE COPIA: FDO: Dr. FLORES Francisco Martin – Juez. Ciudad de Córdoba. Córdoba, 31 de octubre de 2023.

2 días - N° 502794 - \$ 2970,50 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCAMPO, MAURICIO JAVIER S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2751/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mauricio Javier Ocampo, D.N.I. N° 26.637.152, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. OCAMPO, MAURICIO JAVIER DNI: 26.637.152, en todas sus partes y en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$19.672,80); al 25-10-2018, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 9 de octubre de 2023.

2 días - N° 502795 - \$ 2554,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA

LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37440/2019, ha ordenado notificar a SILVIA LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con treinta centavos (\$474.872,30.-) con más intereses en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502798 - \$ 2147,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40252/2019, ha ordenado notificar a SILVIA LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trescientos treinta mil seiscientos nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 330.609,44.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502799 - \$ 1840,70 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, SILVIA LUCIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40277/2019, ha ordenado notificar a SILVIA LUCIA OLIVA, DNI 17.386.907, el dictado de la

siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos siete mil ochocientos dieciocho con setenta y siete centavos (\$ 407.818,77.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OLIVA, SILVIA LUCIA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de noviembre de 2023

2 días - N° 502800 - \$ 1847 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ OSSES LUCAS LEANDRO S/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°13225/2019) ha ordenado notificar al demandado OSSES LUCAS LEANDRO DNI 36.986.720 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2023.- SR.- ... Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Lucas Leandro Osses hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 61.184,81, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 5 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502804 - \$ 1916,30 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ PATOCO CLAUDIO RAUL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°30890/2017) ha ordenado notificar al demandado PATOCO CLAUDIO RAUL DNI 26.880.652 la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2023.- SR.- ... Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en

contra de Claudio Raúl Patoco hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 3.135,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Andrea Calderón, Myriam Schmidt y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 40.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 12 de diciembre de 2023.

2 días - N° 502805 - \$ 2117,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ MUÑOZ, GERMAN SILVIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21429/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. GERMAN SILVIO PEREZ MUÑOZ, DNI 39.007.239, por la suma de \$24.300,66.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 22 de septiembre de 2023.

2 días - N° 502806 - \$ 1284,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 43919/2017), ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 5.444,60.-) con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de PFEIFFER, GUILLERMO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a

dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502807 - \$ 2456 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1687/2021, ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 37.454,29.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de QUINTEROS, MIRTA GRACIELA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023

2 días - N° 502808 - \$ 1886,90 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2203/2021, ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de junio de 2023... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sra. QUINTEROS, MIRTA GRACIELA en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena a la accionada a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos ciento catorce mil quinientos noventa y cuatro con cincuenta y tres centavos

(\$114.594,53.-), desde el 19/03/2020, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 3 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502809 - \$ 2687 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1686/2021, ha ordenado notificar a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 43.964,83.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de QUINTEROS MIRTA, GRACIELA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 6 de noviembre de 2023.

2 días - N° 502810 - \$ 1884,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°94446/2018) ha ordenado notificar al demandado RIVEROS LEONARDO SEBASTIAN DNI 27.670.446 la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023.-... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trescientos ochenta y tres con veintidós centavos (\$ 383,21.-) con más intereses pactados en su con-

trato respectivo en contra de RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 20 de octubre de 2023.

2 días - N° 502811 - \$ 1943,60 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ ROBLES, Mónica Alejandra – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 65370/2018), ha ordenado notificar a ROBLES, MONICA ALEJANDRA, D.N.I. 22.792.960, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) con más intereses en contra de ROBLES, MONICA ALEJANDRA, debiendo además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 31 de octubre de 2023.

2 días - N° 502813 - \$ 2010,80 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERASSIO MARIA LAURA s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°36846/2017) ha ordenado notificar al demandado SERASSIO MARIA LAURA DNI 27.762.250 la siguiente resolución: "Córdoba, Octubre de 2020.-.-.-.- ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 28.702,87 en contra de SERASSIO, MARIA LAURA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.

vo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 25 de octubre de 2023.

2 días - N° 502818 - \$ 2586,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOLA VIRGINIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7346/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Sola Virginia, D.N.I. N° 39.823.404, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Febrero de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Virginia Sola, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 125.758,86, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de Julio de 2023.

2 días - N° 502819 - \$ 1998,20 - 22/12/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaría civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOSA ALEJANDRA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 31704/2022) ha ordenado notificar al demandado SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267 la siguiente resolución: "Córdoba, de septiembre de 2023.- SR... Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Alejandra Marce-

la Sosa, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 120.931, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. " Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 19 de octubre de 2023.

2 días - N° 502821 - \$ 1973 - 22/12/2023 - BOE

El JUZG 1A INST y 5TA. NOM , SEC.10 de RIO CUARTO, (sito en Balcarce y Corrientes –PB-) notifica al Sr. SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DNI N° 22.975.854, que en los autos caratulados "RAMIREZ, CRISTINA DE LOS ANGELES C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL ALIMENTOS, Expte.N° 11146567", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO N° 1018: RIO CUARTO 12/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por la Sra. CRISTINA DE LOS ANGELES RAMIREZ DNI N° 22.118.945, en contra el SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DNI N° 22.975.854 y en consecuencia modificar parcialmente la obligación alimentaria establecida en la Sentencia de fecha 02/03/2016, emitida por el Juzgado Nacional N° 76 de C.A.B.A. manteniéndose la obligación alimentaria mensual en el equivalente al 25% de los haberes del progenitor demandado en los términos allí dispuestos, los que no podrán ser inferior al 45% del SMVM. Para el caso que el SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DNI N° 22.975.854 cese en su relación laboral o en los periodos devengados desde el inicio de esta demanda en que el accionado no estuviere declarado como dependiente, la obligación alimentaria mensual se establece en el equivalente al 45% del SMVM. II) Mantener en su caso la retención de haberes dispuesta como modalidad de pago de la obligación alimentaria. III) El pago deberá efectuarse del 1 al 10 de cada mes y en su caso, podrá depositarlo en la cuenta "Caja de ahorros" para alimentos de Banco provincia de Córdoba, N° 0003463806; CBU 0200400011000003463862 abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba. IV) La obligación alimentaria aquí establecida es debida desde la promoción de la demanda -09/08/2022- en virtud de lo dispuesto en el art 669 del CCCN.V) Costas al alimentante vencido VI) Regular los honorarios de la Dra. SANDRA NOEMÍ DOLSO (MP 2-1061), en la suma de pe-

sesos doscientos sesenta y seis mil novecientos noventa y dos (\$ 266.992). Los honorarios que regulados devengaran desde el presente hasta su pago un interés equivalente a la tasa pasiva que fija el BCRA con más el cuatro por ciento mensual. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA.-Firmado digitalmente por: FRAIRE, RITA VIVIANA (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503060 - \$ 2114,20 - 21/12/2023 - BOE

Cba,04/12/23 la Sra.Jueza de Familia de 6ta nom.en autos"OJEDA,CARLA MACARENA C/SUCESORES DEL SR.AMBROSICH,WALTER HUGO Y OTROS- ACCIONES DE FILIACION-LEY10.305(Expte.11233465) RESUELVE:1)Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post-mortem interpuesta por la Sra.Carla Macarena Ojeda DNI35.529.130 y en consecuencia,declarar que es hija biológica de Walter Hugo Ambrosich DNI 23.195.630(fallecido el 7/01/1991).2) Ordenar la inscripción de la presente en el Acta de Nacimiento N°135,Tomo1°,Folio68,Serie"ley 23.828",Año 1990,de fecha14/12/1990,labrada en esta ciudad de Córdoba,Depto.Capital,Prov. de Cba.a cuyo fin corresponde librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,debiéndose inscribir a la actora como"Carla Macarena Ojeda Ambrosich"?Protocolícese,hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas previa publicación edictal por un día y dése copia.Fdo MENTA Marcela Alejandra JUEZA DE 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 503330 - \$ 809,05 - 21/12/2023 - BOE

Barrera Víctor Osvaldo, D.N.I. N° 12.333.886, se le hace saber que en los autos caratulados "ARCANA JORGE ALBERTO C/ BARRERA VÍCTOR OSVALDO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" Expte N° 11043973, que tramitan ante el Juzgado de 1º Inst y 2º Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 199. CORDOBA, 15/12/2023. Y VISTOS: [...]; Y CONSIDERANDO: [...]; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Arcana, Jorge Alberto D.N.I. 17.638.760, en contra del Sr. Barrera Víctor Osvaldo D.N.I. 12.333.886, y en consecuencia, condenar a este último a abonar al actor la suma de pesos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos (\$50.862), en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo. II) Imponer las costas al demandado, Sr. Barrera Víctor Osvaldo D.N.I. 12.333.886 (art. 130 del C.P.C.C.). III) Regular definitivamente los honorarios del Ab. Ivette Gerardo Iván en la suma de pesos ciento

ochenta y dos mil cuarenta con cuarenta y cinco centavos (\$182.040,45), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con nueve centavos (\$36.408,09) en función de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA." Fdo digitalmente: Bertazzi Juan Carlos (Juez).

1 día - N° 503690 - \$ 2205,30 - 21/12/2023 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de Familia de 5º Nom. de esta ciudad, Dra. Susana Maria Squizzato, en autos caratulados "CORTEZ SAYAN, MAYRA ALEXANDRA C/ AGUIRRE, ANGELLO MAIKOL - AUTORIZACIONES" (Expte. 12279086) cita y emplaza al Sr. Angello Maikol Aguirre, conforme lo dispuesto en la siguiente resolución: "Protocolo de Autos. NÚMERO: 819 DEL 19/12/2023. AUTO. Córdoba, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Admitir la petición materna y, en consecuencia, autorizar la salida del país -vía aérea- de la adolescente Danna Anggela Cortez Aguirre, DNI 96.176.835 nacida el día 09.11.2009, hija de Mayra Alexandra Cortez Sayan, DNI 96.176.835 y Angello Maikol Aguirre, DNI (Perú) 45.469.527 con destino a la ciudad de Lima, República del Perú y por el período comprendido entre los días veintidós (22) de diciembre de 2023 al catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro, efectuando dicho viaje junto a su progenitora y bajo su responsabilidad. 2) Hacer saber a la compareciente que deberá procurar la contratación de un seguro de salud para su hija durante el tiempo que permanezca fuera del país y deberá comunicar al Tribunal el regreso de Danna Anggela Cortez Aguirre a esta ciudad, dentro de los tres días de verificado. 3) Imponer las costas por el orden causado. No regular honorarios al abogado de la solicitante, Dr. Ezequiel Francisco Laplaza, en función de lo normado por los arts. 1, 2 y 26 a contrario sensu de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber, publíquense edictos por un día y dése copia." Fdo: SQUIZZATO Susana Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 503786 - \$ 2705,10 - 21/12/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "ONOFRI MARIO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte 10043340)" Ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/11/2023. A la presentación electrónica que antecede: Agréguese. En razón de encontrarse cumplimentados

los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase el escrito de la demandada interpuesta. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba; en atención a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial que reviste cierta complejidad, hágase saber a las partes que conforme la expresa facultad conferida en el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.). Consecuentemente, ADMÍTASE la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario, con la salvedades que en el presente se apuntan a efectos de subsanar los yerros materiales incurridos en el escrito de demanda por razones de economía procesal. En tal sentido se apunta inicialmente que el DNI de la coactora Mónica Viviana Romero es 20.438.109. I.- En función de que no logró brindarse número de CUIT de la persona jurídica demandada, con miras de garantizar el contradictorio y el derecho de defensa en juicio: Cítese a la firma URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, U.R.Y.C.O. SRL o URICO SRL para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Sin perjuicio de ello, igualmente cítesela a los domicilios que surgen de las constancias de esta causa, a saber: Fortín 3355 barrio Teniente Benjamín Matienzo, Córdoba; Fortín 3369 barrio Teniente Benjamín Matienzo, Córdoba; Benito Baracaldo 910, Córdoba; y Alvear N° 15 3 Bº Centro, Córdoba. Este último domicilio informado en autos "5811240 - MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA C/ URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" causa obtenida de la publicidad registral acompañada y cuya radiografía del SACM tengo a la vista. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en departamento CAPITAL, localidad de CÓRDOBA, barrio Tte. Benjamín Matienzo, designado como Lote 23 de la Manzana "50" que

cumple la siguiente descripción: "Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con un ángulo de 90o09' y rumbo Este hasta el vértice "2", formando el (lado 1-2) de 19.51 metros, colindando con Calle Fortín; desde este vértice con un ángulo de 90o35' y rumbo Sur hasta el vértice "3", formando el (lado 2-3) de 35.12 metros, colindando con Parcela 005 empadronada en la cuenta N° 1101-0789721/6, inscrita a nombre de MARIO RAÚL ONOFRI en la M.F.R. 240.915; desde este vértice con un ángulo de 89o30' y rumbo Oeste hasta el vértice "4", formando el (lado 3-4) de 19.99 metros, colindando con Resto de la Parcela 003 empadronada en la cuenta N° 1101-0789721/6, inscrita a nombre de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES - SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD "U.R.Y.C.O" en el Folio N° 56434 del Año 1949 y Resto de la Parcela 004 empadronada en la cuenta N° 1101-0789719/4, inscrita a nombre de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES - SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD "U.R.Y.C.O" en el Folio N° 56434 del Año 1949; desde este vértice, con un ángulo de 89o46' y rumbo Norte hasta el vértice "1", formando el (lado 4-1) de 35.15 metros, colindando también con Resto de la Parcela 003, cerrando la figura con una superficie de 693.08 metros cuadrados." Se deja aclarado que el inmueble objeto de la acción abarca parcialmente los dos que a continuación se detallan: 1).- Matrícula N° 1821260, Nomenclatura catastral provincial: 1101010814006004, Lote 4 mza 50 (antecedente: F° 56434 T° 226, A° 1949; Planilla N° 26.537, Plano B 891), Cuenta: 110107897208; Sitio en calle Fortín 3355 de Barrio Teniente Benjamín Matienzo de la Ciudad de Córdoba. 2).-Matrícula N° 1821259, Nomenclatura catastral provincial: 1101010814006003, Lote 3 mza 50, F° 56434 T° 226, A° 1949; Planilla N° 26.537, Plano B 891, Cuenta: 110107897194; Sitio en calle Fortín 3369 de Barrio Teniente Benjamín Matienzo de la Ciudad de Córdoba. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC in fine). IV.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).

Acompáñense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación de los inmuebles afectados parcialmente por aquél que es objeto del presente, como bienes litigiosos; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia. A sus efectos, oficiese debiendo proceder conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y AR 1718 "A" del 27/08/2021, siendo necesario, una vez ingresado dicho trámite a través del CIDI, dar aviso de ello al tribunal por medio de una presentación en el SACM. Asimismo, acompañar el oficio debidamente diligenciado por ante el Registro General de la Provincia, dentro de los cinco (5) días posteriores a que ello ocurra. Se informan las siguientes dependencias y link de consulta a su respecto (Mesa de CVD del RGP para ayuda de profesionales TE 351-2074020 y 2074202; Mesa de Ayuda de Expediente Electrónico; (0351) 4481700 interno 13040; 351 3118987; Subsuelo Tribunales I – Ingreso Bolívar; link con instructivo: <https://www.justiciacordoba.gov.ar/PortalEE/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=1&ruta=12>). Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.Fdo. : SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 494415 - s/c - 21/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaría Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos: "LA ESPERANZA – USUCAPION - EXPTE N° 7831149", mediante resolución de fecha 31/08/2023: Avócase. Además, Cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado

en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar denominado La Esperanza y Pozo Hondo, se designa como Lote 1644-5407. Mide 415,95 mts. puntos H-G y 39,86 puntos D-C, ambos en su costado sud; por 454.43 mts. en su costado norte puntos A-B; y 305,39 mts. en su costado este puntos B-C; por 167,69 mts. puntos A-M y 126,41 puntos K-J, ambos en su costado oeste, a lo que hay que agregar 7,78 mts. puntos I-H, 6,59 mts. puntos J-I y 55,11 mts. puntos K-M, lo que hace una sup. de 14 Ha. y 5830 m², conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 19/04/2004 en expte. prov. n° 0033-082808/04. Linda: parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., costado sur; parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., costado norte; parcela 1644-5307: La Esperanza S.A., costado este; parcela 1642-0102 Lote A: La Esperanza S.A., y parcela sin designación: Arzobispado de Córdoba, ambos en su costado oeste. Dentro del lote del inmueble a usucapir, se encuentra un cementerio cuya parcela no tiene designación y pertenece al Arzobispado. DGR cuenta N° 250901231792. Inscripto al Protocolo Dominio 284, F° 343, T° 2 A°, Año 1934. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Vassallao Lucas Daniel, Juez; Dra. Feresin María Eugenia, Prosecretaria Letrada"-

11 días - N° 503724 - s/c - 25/1/2024 - BOE

El señor Juez de 1º instancia del Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv, Pen.Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, ubicado en calle San Martín N° 232, local 5, de Arroyito, en los autos caratulados: CABRERA, GONZALO ADRIÁN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12207935), cita y emplaza al demandado, Argentino Gómez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en calle Mariano Moreno N° 71, en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, como así también a los colindantes del mismo, y, a tales fines, se les notifica: ARROYITO, 23/08/2023. Provéase a la presentación electrónica efectuada por la letrada Paola C. Gavotti. Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Cabrera Gonzalo Adrián - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 2953201)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Gonzalo Adrián Cabrera, téngase por iniciada la demanda de usucapion en contra del Sr. Argentino Gómez, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en calle Mariano Moreno N° 71, en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento SAN JUSTO, Provincia de

Córdoba, que se designa como LOTE CIEN de la MANZANA DIECINUEVE, cuyas dimensiones son las siguientes: el costado Noroeste (lado A – B) mide 62,00 metros; el costado Noreste (lado B – C) mide 7,26 metros, formando con el lado A – B un ángulo de 90° 00'; el costado Sudeste está formado por dos tramos: lado C – D, que mide 30,03 metros, formando con el lado B – C un ángulo de 91° 25'; y lado D – E, que mide 31,70 metros, formando con el lado C – D un ángulo de 178° 56'; y el costado Sudoeste (lado A-E) mide 8,20 metros, formando con el lado D – E un ángulo de 91° 36' y con el lado A – B un ángulo de 88° 03', cerrando la figura. La superficie es de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (486,90 m²). La Parcela limita al Noroeste con Parcela 6 de Casiano Teófilo Guevara y Parcela 8 de Juan Carlos Gallardo, al Noreste con calle Mariano Moreno, al sudeste con Parcela 4 de Mercedes Mariana Olocco y al Sudoeste con calle Lavalle." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de El Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el

inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 CCCN). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo - Juez de 1º instancia – GARCIA CEBALLOS, María Soledad – Prosecretaria-

10 días - N° 496128 - s/c - 28/12/2023 - BOE

Se hace saber que la Señora Jueza de primera instancia en lo civil, comercial y familia de 1ra nominación secretaría 2da de la localidad de Rio Tercero, en los autos caratulados "HÜNICKEN, GUILLERMO FEDERICO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expte. n° 1350250", ha dictado la siguiente resolución: "03/07/2023. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los domicilios que surjan informados en autos de cada uno y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes titulares dominiales demandados, a saber: BIANCO CONSTANTINO, DANIEL ARMANDO RUSSO, SUCESORES DE CHACON REGINA y a los sucesores de DELIA ESTHER MAGGI DE PISTONE, esto es, ALBERTO ENRIQUE MAGGI, SUCESORES DE LUIS ALFREDO MAGGI, SUCESORES DE CATALINA MERCEDES MAZZA y SUCESORES DE MAGDA LENA ó MAGDA ELENA GALDI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a

la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Los Reartes a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C .P.C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. previo a la prosecución de los presentes, es decir previo al libramiento de los oficios y edictos, ordénese la anotación como bien litigioso de los inmuebles objeto de la presente demanda a cuyo fin ofíciase al RGP.- Firmado digitalmente por SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza de 1ra instancia.-" DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Pueblo Pampa de Los Reartes: Manzana 3, Lote 14 inscripto en la Matricula N° 1191024, del departamento Calamuchita, a nombre de Constantino Bianco. En la Dirección General de Rentas figura empadronado como cuenta número 120112275903. Nomenclatura catastral 01-08-020-014. Según el informe del Registro de la Propiedad, tiene las siguientes medidas: 17 metros de frente al NO; 17,48 metros en su contrafrente al SE; por 37,40 metros en el costado NE; y 41,48 metros en el costado SO de fondo o sea una superficie total de Seiscientos setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. Lote 15 inscripto el dominio en la Matricula N° 879644, del departamento Calamuchita, a nombre de Daniel Armando Russo. En la Dirección General de Rentas figura empadronado como cuenta número 120115419841. Nomenclatura catastral 01-08-020-015. Según el informe del Registro de la Propiedad, tiene las siguientes medidas: 16 metros de frente al NO; 16,45 metros en su contrafrente al SE; 37,40 metros en el costado SO; y 33,56 metros en el costado NE de fondo o sea una superficie total de Quinientos sesenta y siete con setenta decímetros cuadrados. Lote 16 inscripto el dominio en la Matricula 884763, del departamento Calamuchita, a nombre de Regina Chacón. En la Dirección General de Rentas figura empadronado como cuenta número 1201130083841. Nomenclatura catastral 01-08-020-016. Según el informe del Registro de la Propiedad, tiene las siguientes medidas: 14,69 metros de frente al NO, desde la terminación de

esta línea con ángulo de 90°, se miden 33,56 metros hacia el SE desde aquí, con ángulo de 76° 30', se miden 37,70 hacia el NE y desde aquí con ángulo 71° 51' 20'', se miden 30,72 metros hacia el O, hasta dar con el punto de partida, cerrando la figura con un ángulo de 121° 38' 40'' o sea una superficie de Setecientos nueve metros cuadrados. Lote 17 inscripto el dominio en la Matrícula 863841, del departamento Calamuchita, a nombre de Delia Esther Maggi de Pistoni. En la Dirección General de Rentas figura empadronado como número de cuenta 120107346169. Nomenclatura catastral 01-08-020-017. Según el informe del Registro de la Propiedad, tiene las siguientes medidas: 14,12 metros de frente al E.; de 20,09 metros en su contrafrente al O; 32,05 metros en sus costados N y 32,68 metros en el costado del S o sea una superficie de Quinientos cincuenta siete metros ochenta decímetros cuadrados. Lote 18 inscripto el dominio en la Matrícula 863842, del departamento Calamuchita a nombre Delia Esther Maggi de Pistoni. En la Dirección General de Rentas figura empadronado como número de cuenta 120107346172. Nomenclatura catastral 01-08-020-018. Según el informe del Registro de la Propiedad, tiene las siguientes medidas: 18,60 metros de frente al E; 17 metros en su contrafrente al O; 32,68 metros en su costado N y 34,54 metros en el costado S o sea una superficie total de Quinientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados

10 días - N° 497205 - s/c - 26/12/2023 - BOE

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la 1° Nom., Secretaría de la Dra. María Pía Beltrami, con asiento en la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Ciciliani, Luis Alberto s/ Usucapión" (Expediente N°10928530), cita y emplaza por edicto al señor Bernardo F. Chiara y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad de Monte Maíz. Se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que hubiere, que son parte de mayor superficie, ubicada en la localidad de Monte Maíz, pedanía Ascasubi, departamento Unión, de esta provincia de Córdoba, formada por el lote 6 de la Manzana letra B, sección Barrio Gobato del plano del mencionado pueblo y designadas de la misma forma en el plano de subdivisión del vendedor, y mide de frente hacia el Oeste diez

metros por cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros de fondo, formando la fracción una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública (hoy calle La Pampa), al Este con lote número once, al Sud, con lote número cinco, al norte con lote número siete, todas de la misma manzana letra "B", formando una sup. de 425 metros cuadrados, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Pinardi, MP 2444, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-114180/2019, con fecha 16 de marzo de 2020, ha quedado designado como Lote 100, Mza. Letra B, Zona Norte, ubicado sobre calle La Pampa N°1356 de la localidad de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba. Fdo: Sanchez, Sergio, Juez; Beltrami, María Pía, Secretaria.-

10 días - N° 497477 - s/c - 27/12/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCACION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir cuya superficie según plano de mensura es de 203,50 m2 y al que se le ha asignado la siguiente nomenclatura catastral 3603320101034045, se encuentra inscripto bajo Matrícula 1666047, con una superficie total según tal documento registral de 230,50 mts 2 n° de cuenta tributaria 360320859219, nomenclatura catastral 3603320101034045, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Bell Ville a ubicación del inmueble, para que dentro del término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a tomar participación de ley.-

10 días - N° 498143 - s/c - 29/2/2024 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de 1ª Nominación, de la ciudad de Río Segundo. Edificio Tribunales calle Bv. Perón N° 372 esquina Bv. Perú. B° Francisco Martínez. Autos: "TONINI, Guillermo y Otra- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (EXPTE. 395687) RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento con el pago de los aportes de ley y tasa de justicia. Proveyendo a la demanda interpues-

ta: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ludueña a comparecer a estar a derecho, a cuyo fin previamente denuncie nombre y domicilio de los mismos. Oficiése al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ludueña. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.11; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.11. La posesión de los Actores, Tonini Guillermo Esteban y Tonini Ana María, consiste en una parcela que se designa como LOTE 214-0667, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por los ingenieros agrimensores Mónica M. Vottero, MP 1243/1 y Julio A. Povarchik, MP 1291/1, visado en expediente 0033-06887/05, que según plano mide y linda Partiendo del vértice A, ángulo interno de 90°04'38'', dirección oeste-este, lado A-B, 992,55 m., colinda con camino público; Desde el vértice B, ángulo interno de 89° 55'22'', dirección norte-sur, lado B-C, 594,80m, colinda con parcela 214-0669, de Amalia Teodora Larraza de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios; Desde el vértice C, ángulo interno de 90°00'00'', dirección este- oeste, lado C-D, 992,55m, colinda con parcela 214-0669, de Amalia Teodora Larraza de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios. Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00'00'', dirección sur- norte, lado D-A, 593,46m, colinda con camino público; cerrando la figura en el vértice A, con una superficie de 58 Ha. 9708 m2. La pose-

sión afecta totalmente la: Parcela N° 214.0767; Inscripción Registral: Dominio N° 598 Folio 414 Tomo 2 del Año 1920; Número de Cuenta: 270717232795, cuyo titular registral es el señor LUDUEÑA MIGUEL PASTOR con domicilio según publicidad registral EN CALLE JOSE MARIA BEDOYA N° 270, CIUDAD DE CORDOBA.

10 días - N° 498683 - s/c - 12/1/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FARMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO Y DEFILIPPI MARTIN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados FARMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanus, Pcia. Bs-As). Exhíban-

se los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como LOTE N° TRES de la MZA. CUARENTA Y DOS y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una SUP.TOTAL de 525 MTS. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 498757 - s/c - 2/1/2024 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Exppte. N° 6821788)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 03/11/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 12/09/2023 del Dr. Martínez Plinio y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros

interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO." INMUEBLE A USUCAPIR: Fracción de terreno, parte del denominado "La Muyuna," sito próximo a la Localidad serrana de La Falda, Pedanía de San Antonio, departamento Punilla, designada como Lote 1 de la MANZANA o FRACCIÓN AM, con una superficie total de 32.775,86 m2, dentro de los siguientes límites, según títulos: al N.O, N. y E., con calles públicas y al S., con de Josefa P. de Cáceres." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Matrícula N° 1842663, con Nro de cuenta 230231253616, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-044-001, Lote 561046-355454, Parcela 561046-355454, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 498855 - s/c - 2/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ta. Nom. Secretaría N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, MARÍA VIRGINIA -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Exppte. N° 10945861)": "Cita y emplaza al Sr. Ángel Humberto Montenegro para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos; en carácter de demandado en las presentes actuaciones, atento resultar heredero de la Sra. Lola Fernán-

dez, quien figura como condómino del inmueble matrícula N° 1840280 – N° de Cuenta 24-05-0717923-2, descripto como "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 32, ubicado en la Banda Norte, ciudad de Río Cuarto. Que mide: 10,00 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 55,05 mts. en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de 550,50 ms. Lindando; al Nor-Este con calle Ecuador (antes 25); al Sud-Oeste, lote 23; al Nor-Oeste, lote 33; y al Sud-Este, en pte. lote 24 y pte. del lote 31." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. GALIZIA, Verónica Andrea -PROSECRETARIA-.

14 días - N° 494914 - s/c - 21/12/2023 - BOE

EDICTO: En autos "Cencka Gabor Mirta- Usucapión Expte. 12343644" que tramitan por ante el Juz. de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de Río Tercero secretaria N°5 a cargo del Dr. Vilches Juan Carlos. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: En atención a lo peticionado, lo proveído con fecha 10/11/2015 (fs. 8), las constancias obrantes a fs. 9 y lo decretado con fecha 15/12/2015 (fs. 14) en autos "2537410 - CENKCA GABOR, MIRTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION": Revócase por contrario imperio el proveído de fecha 03/11/2023, y en su mérito insértese el que reza: "En atención a lo manifestado y lo proveído con fecha 15/12/2015 (fs. 14) en autos Sac. 2537410 y proveyendo al escrito inicial: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, acompañado. Acumúlense los autos caratulados "2537410 - CENKCA GABOR, MIRTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" a las presentes actuaciones. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la

Procuración del Tesoro y a la COMUNA DE LA CUMBRECITA, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. FDO: Martina, Pablo Gustavo (Juez) Moya, Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada). El Inmueble usucapido se describe como: lote de terreno que según Plano de Mensura y Anexo del mismo realizado por el Ing. Agrimensor Haniewicz se encuentra ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, en la Comuna La Cumbrecita, lugar o Barrio Faja de López, sobre calle publica s/n la Cumbrecita, designado según plano de Mensura como Lote 27, en la manzana 6 en la Sección 2 de la Cumbrecita, con las siguientes medidas y Linderos: Partiendo del Vértice A, al Norte, con ángulo interno de 93º01' y con rumbo Este hasta el vértice B mide 41.17 mts. (Línea A-B) colinda con parte de la posesión de Lucas Sebastián Giménez y en parte con la parcela 2 de la manzana 25 de la Comuna de la Cumbrecita. Desde el Vértice B, con ángulo interno de 87º00' y con rumbo Sur hasta el vértice C mide 40,50 metros (línea B-C), colinda con parcela 16 de la manzana 6 posesión de Ignacio Antonio Saavedra. Desde el Vértice C, con ángulo interno de 170º13' y con rumbo Sur hasta el vértice D mide 36,89 metros (línea C-D), colinda en parte con la parcela 16 de Ignacio Antonio Saavedra y en parte el Pasaje Comunal. Desde el vértice D, con ángulo interno de 68º57' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice E mide 19,67 metros (línea D-E), colinda con parcela 15 Posesión de Seferina Marina Torres de López. Desde el vértice E, con ángulo interno de 214º47' y con rumbo Oeste hasta el vértice F mide 55.80 metros (línea E-F), colinda con la parcela 15 posesión de Seferina Marina Torres de López. Desde el vértice F, con ángulo interno de 72º27' y con rumbo Norte hasta el vértice G mide 13,65 metros (línea F-G), colinda con Pasaje Comunal. Desde el vértice H, con ángulo interno de 183º48' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice I mide 6,76 metros (línea H-I), colinda con pasaje Comunal. Desde el vértice I, con ángulo interno de 201º45' y con rumbo Norte hasta el vértice J mide 10,03 metros (línea I-J), colinda con pasaje Comunal. Desde el vértice J, con ángulo interno

de 189º41' y con rumbo Norte hasta el vértice K mide 9,54 metros (línea J-K), colinda con Pasaje Comunal. Desde el vértice K, con ángulo interno de 144º36' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice L mide 10,96 metros (Línea K-L), colinda con Pasaje Comunal. Desde el vértice L, con ángulo Interno de 126º04' y con rumbo Este hasta el vértice M mide 18,92 metros (Línea L-M), colinda con la parcela 26 Posesión de Raquel Russo y Ramón Ernesto Camaño. Desde el vértice M, con ángulo interno de 269º06' y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 14,83 metros (línea M-A), colinda con la parcela 26. Con la línea M-A se cierra el polígono posesorio, el polígono encierra una superficie de 4.233,00 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 47 C. 01 S.02 M. 006 P.027. Afectaciones Registrales según Plano de Mensura de Posesión Para Juicio de Usucapión Confecionado por el Ing. Agrimensor Gabriel Eduardo Haniewicz: Parcela 2523.4394, Parcial. Titulares: Desconocido. Que dicho lote de terreno se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en la cuenta N°120140813911, Nomenclatura Catastral N° 1201470102006027, todo de acuerdo al expte. Plano de Mensura de Posesión N°0033-90592/2014 y según informe de catastro se empadrona en mayor superficie en cuenta N 1201-0554325/1 a nombre de Martin y Martin S.A.

10 días - N° 498927 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Autorizante, en autos "COSTA, ALICIA SUSANA – USUCAPION. Expte N° 7448738" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/06/2023. Agréguese. Atento que de las constancias acompañadas surge que el monto a abonar en concepto de tasa de justicia es la suma de pesos cuatrocientos sesenta y uno (\$461), pudiéndose descontar el mismo de lo ya pagado al iniciar las medidas preparatorias (boleta de fs. 1). Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Antonio Bringas y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también al colindante denunciado, Sr. Juan Antonio Bringas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Albahacas (art. 784 del CPC). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Albahacas para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Seline Carolina Ivana, Jueza de 1ra Inst.; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria 1ra. Inst. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía San Bartolomé, en la zona rural aledaña a la localidad de Las Albahacas de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 0 Has. 1001 mts., siendo la superficie edificada 140,63 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas en la Cuenta N° 240218184309, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° 17.689, Folio N° 21.578, Tomo 87, del Año 1938, Planilla 99.303 hoy convertido en matrícula N° 1.862.421 a nombre de Juan Antonio Bringas, cuya superficie total era de 39 ha 6.321m2.-

10 días - N° 499139 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civil y Com. de 37A Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea Fabiana, en los autos caratulados "ZALAZAR, María Cecilia – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5140680)", cita y emplaza a la demandada – Sociedad Urbanizadora de Tierras S.R.L. (S.U.D.T. S.R.L.) y a quienes se consideran con derecho al inmueble objeto del presente juicio – lote de terreno ubicado en calle DIEGO CELIZ DE QUIROGA N° 690 de esta ciudad de Córdoba que se designa como: "FRACCIÓN DE TERRENO, parte de la Chacra 109 del Suburbio Norte, hoy Barrio Marqués de Sobremonte, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que se designa como LOTE 37 de la Manzana 61 y mide al Nor-Este (Línea KG) 25,00ms.; al Sur-Este (línea H-G) 10,00ms.; al Sud-Oeste (línea J-H) 25,00ms.; y al Nor-Oeste (línea J-K) 10,00ms.; SUPERFICIE TOTAL: 250,00ms2. Lindando: Al Nor-Este con lote 34; al Sud-Este con parte del Lote 35; al Sud-Oeste con Lote 36, (todos

del mismo plano); y al Nor-Oeste con Bv. Diego Celiz de Quiroga, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1608361 del Departamento Capital (11), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 110118448987 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Catastral: 11-01-01-15-05-010-037 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en la calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, pidan participación, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. PERONA, Claudio (Juez). Córdoba, 28/08/2023.

10 días - N° 500086 - s/c - 21/12/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TESTA, ALFONSO ESTEBAN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10999969, cita y emplaza a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la presente acción) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre los siguientes inmuebles: "PRIMER INMUEBLE. (según MATRICULA N° 1804189) FRACCION DE TERRENO ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, DPTO. JUAREZ CELMAN, que según Protocolo de planillas Nro. 1664 del Registro General de la Provincia se designa como LOTE ONCE DE LA MANZANA VEINTIOCHO, que mide: diez metros de frente al oeste, sobre calle cuatro hoy calle Castelli, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS; lindando: al norte, lote 4 y lote 5; al este, lote 12; al sud, lote 13, 14, 15, 16 y 17; y al oeste, calle cuatro hoy Castelli.- Antecedente dominio: cron. Dominio: Folio: 303 Rep. Año 1911, orden 433 Ref. o Depto. 18 Vuelto. S; planilla: Folio: 1665 Rep. 0. Inscripto en la Dirección general de rentas al N° 180343430033 nomenclatura catastral 1803040102028002000 BASE IMPONIBLE \$210.000. SEGUNDO INMUEBLE. (según MATRICULA N° 1800953) FRACCION DE TERRENO ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, DPTO. JUAREZ CELMAN, se designa como LOTE TRECE DE LA MANZANA

VEINTIOCHO, que mide: diez metros de frente al sur, sobre calle siete hoy calle Mattheu, por 34,60 mts. De fondo, lo que hace una superficie total de 346 m2., lindando, al N lote 11, al E lote 14, al S calle siete (hoy Mattheu) y al O calle cuatro (hoy Castelli). Antecedente dominio: cron. Dominio: Folio: 303 Rep. Año 1911, orden 433 Ref. o Depto. 18 Vuelto. S; planilla: Folio: 1665 Rep. 0. Inscripto en la Dirección general de rentas al N° 180343430025 nomenclatura catastral 1803040102028001000 BASE IMPONIBLE \$145.320. TERCER INMUEBLE. (según MATRICULA N° 1804191) FRACCION DE TERRENO ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, DPTO. JUAREZ CELMAN, que según Protocolo de planillas Nro. 1665 del Registro General de la Provincia se designa como LOTE QUINCE DE LA MANZANA VEINTIOCHO, que mide: 10,00 m. de frente al sud, sobre calle 7 hoy calle Mattheu, por 34,60 m. de fondo, lo que hace una superficie de 346,00m2.; lindando: al norte, lote 11; al este, lote 16; al sud, calle 7 hoy Mattheu; y al oeste, lote 14.- Antecedente dominio: cron. Dominio: Folio: 303 Rep. Año 1911, orden 433 Ref. o Depto. 18 Vuelto. S; planilla: Folio: 1665 Rep. 0.- Inscripto en la Dirección general de rentas al N° 180343430041 nomenclatura catastral 1803040102028021000 BASE IMPONIBLE \$145.320.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 23/11/2023.- Secretaría Dra. Marcela Carmen Segovia.

8 días - N° 500173 - s/c - 3/1/2024 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C. y Fam., Secretaria N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "DE IRIONDO, ROJAS FLORENCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. Nro. 1144111", se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 19/05/2023. Téngase presente lo manifestado, por cumplimentado lo ordenado con fecha 03/05/2023. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento surgir de lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble que no consta registro a nombre de persona alguna (no existe ningún antecedente dominial afectado y demandado individualizado) omitase la citación prevista en la primera parte del art 783 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos pro diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real

del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al oficial de justicia o juez de paz con competencia. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímense con los art. 785 y 786 del C.de P.C.— Notifíquese” FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza— Dra. MELONI Mariana PRO-SECRETARIA LETRADO. El inmueble que se pretende usucapir: Un inmueble ubicado en calle Monteagudo s/n, San Marcos Sierras, Ped. San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje, de esta pcia. de Cba. conforme al plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Jorge Omar Rueda M.P. N° 3645, visado por la Dirección de Catastro, Expte. Provincial 0033-31858-2008, con fecha 01.08.08, se designa como LOTE 099 de la Manzana 002, Nomenclatura Catastral: Dpto:14, Ped: 05, Pblo:035, C:01, S:01, M: 002, P:099 y que tiene una superficie total de 7.000,74 m2. El dominio no consta inscripto a nombre de persona alguna. Figura empadronado en DGR cuenta Nro. 1405-1867113-04 a nombre de Frejman, Luis. Los colindantes que figuran en las constancias de Catastro de la Provincia son: al Norte con Propietarios desconocidos, Sin antecedentes de Dominio, Parcela sin designación; al Este con Parcela 16, Posesión de María Gabriela Busellini; al Sur con calle Monteagudo y con Parcela 19 de María Gabriela Busellini; y al Oeste con Parcela 15 de Ciarlo, Osvaldo Francisco.FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza— Dra. MELONI Mariana PRO-SECRETARIA LETRADO.

10 días - N° 500283 - s/c - 22/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dra. Graciana María Bravo), en los autos caratulados: “GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión” (Expte N° 49691) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. CARLOS PAZ, 23/11/2023. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Emilio Roberto Gallegos DNI N° 6.066.809 y en consecuencia, adjudicarle por adquisición

mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2022 el inmueble que se afecta parcialmente, y se describe conforme título de la siguiente manera: “Un lote de terreno ubicado en “Villa Cuesta Blanca”; Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, correspondiente al lote N° 4 (Cuatro) de la Manzana 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, y que mide y linda: mide 28 mts., de frente al O., sobre calle pública, igual contra frente al E., lindando con el lote 7; 46,24 mts., en su costado y fondo N., lindando con el lote 5 y la misma medida en su costado y fondo S., lindando con el lote 3, todos de la misma manzana y plano y encerrando una superficie total de 1.294,70 mts.2.”; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás, visado con fecha 12/03/2009, expediente provincial n.º 0033-43819/2008 se describe como: “Lote 37 de la manzana 43, Lote de terreno ubicado en calle Cuesta del Ángel S/ N° de Cuesta Blanca, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. designado catastralmente como: C: 43, S: 01, Mz: 031, P: 037; de forma regular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia al noreste línea A-B-46.24m., linda con lote 5 parcela 21 de Ulloa Beatriz; del vértice B hacia el sudeste línea B-C-28.00m., linda con lote 7 parcela 15 de Barcia Garrido Benito Luis; del vértice C hacia el Sudoeste línea C-D=46.24m., limita con lote 3 parcela 19 de “CROSETTO Y CÍA S.R.L.”; del vértice D hacia el noroeste línea D-A=28.00m linda con calle Cuesta del Ángel. Superficie: 1294.70m2. Ángulos en vértices: A:90°, B:90°, C:90°, D:90°. El dominio consta inscripto a nombre de Benito BARRIA GARRIDO en el Registro General de la Provincia según Matrícula N° 959.794 (23); Antecedente Dominial: Cron. dominio: 11805. Folio: 14215. año 1955; II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre del actor Emilio Roberto Gallegos (DNI N° 6.066.809). III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Eduardo Sosa por las tareas realizadas en el juicio de usucapión en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos (\$ 242.720,60); con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. V. Regular de manera provisoria los honorarios de los Dres. José Antonio Osuna y Claudia M. Losada por las diligencias preparatorias del juicio de usucapión en la suma de pesos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con doce

centavos (\$ 48.544,12), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. VI. Regular los honorarios del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de pesos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$ 48.544,12); con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia).

10 días - N° 499223 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. 3ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Sec. N° 5, en los autos caratulados: “VALDEMARIN, NARCISO ROBERTO-USUCAPION (EXPTE N° 1791012), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 109: VILLA MARIA, 13/11/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por el señor Narciso Roberto Valdemarin, DNI n°6.598.711, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: “inmueble ubicado en la Calle Vélez Sarsfield N° 5 esq. Esquiú y está ubicado en el departamento General San Martín, del barrio General Martín M. de Güemes de esta ciudad, designado con el número 038 en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado y mide: nueve metros de frente al Sud-Este sobre calle Vélez Sarsfield, igual medida en su contra frente Nor-Oeste, por treinta y seis metros de fondo y frente a calle Fray Mamerto Esquiú, o sea una superficie total de trescientos veinticuatro metros cuadrados, lindando al Nor-este con Carlos Alberto Zampa, parc. 024 (matricula N° 332.704), al Nor- este con Jorge Alves Carneiro parc. 026 (matricula N° 317.235), al Sud-este con calle Vélez Sarsfield y al Sud-este con la calle Fray M. Esquiú” El inmueble figura inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Cristobal Perez, según la Matrícula N° 1.197.658 (16) (Antecedente Dominial: N°15969, F° 19652 del Año 1945) y se describe según título: “FRACCION DE TERRENO, designada como LOTE 12 de la MANZANA letra “B” de un plano particular, ubicada en la ciudad de Villa María, DPTO. GRAL.SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Pcia.de Cba., que mide 9 mts.de frente al S., sobre prolongación del Bv.Vélez Sarsfield, por 36 mts. de fondo, y frente al O., sobre calle pública, o sea una SUP. TOTAL de 324 MTS2, lindandos al N. y E., con los lotes 13 y 11, respectivamente de la misma manzana, del Banco El Hogar Argentino Hipotecario, al S., con la prolongación del Bv.Velez

Sarsfield y al O., con calle pública", Nomenclatura Catastral 1604220103047025000, empadronado en la DGR en la cuenta: 160403900238, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (12/05/1985). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin ofíciase. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLKACHIER Laura Patricia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 500443 - s/c - 28/12/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 36º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Román Andrés, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero. Conforme a la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." FDO: ABELLANEDA Román Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 502213 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN

S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8644161" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveo las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 DE LA MZA. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una SUP. TOTAL de 539,55 MTS.2 y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. MATRÍCULA N° 1166215. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al d e la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Alberto Lang, 2) Gidella Rutshild y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incom-

parencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFIQUESE.FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 500785 - s/c - 8/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 2º Nom. C.C.yC. de Villa Dolores, Secretaría Nro.4, en los autos caratulados " BESSONE CARLOS MARCELINO – USUCAPION –" (Expte. N°6906205) ha dictado la siguiente Sentencia NÚMERO: 153. VILLA DOLORES, 27/11/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que CARLOS MARCELINO BESSONE, D.N.I. N° 16.484.574, CUIL/CUIT 20-16484574-6, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, por derecho propio, con domicilio real en Mza. 78 casa 10 de Barrio Parque (Cooperativa Docente) de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio en proporción del 100 %, obtenido por prescripción adquisitiva ventianal (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), del inmueble que se describe, como: inmueble ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas (02), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, que MIDE: AL NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro

mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis segundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha. 877m2). Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 23/11/2017 según Expte. Provincial N°0587-002840/2017. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Rosas (02), Lugar: Los Pozos, Hoja 2514, Lote 467576-305125-Parcela 467576-305125. Colindancias según Informe N° 11153, de fecha 22/10/2019 (fs.40), por el Este, camino público, por el Sud, Oeste y Norte, resto de superficie de los dominios afectados.- Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría en forma parcial los siguientes dominios: N° 90 F° 100 del año 1934 a nombre de Pablo Sánchez, N° 5202 F° 8113 del año 1973 a nombre de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, N° 2330 F° 3670 del año 1974 y N° 9337 F° 11761 del año 1976 ambos a nombre de Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno. Que el mismo se empadrona en las siguientes Cuentas: N° 2902-0906482/9 (parcela sin designación), a nombre de Fortunato Moreno, con domicilio tributario en la localidad Iglesia Vieja, Prov. de Córdoba, N° 2902-0373495/4 (parcela sin designación), a

nombre de Hipólito Maldonado, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-0382601/8 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, N° 2902-0583182/5 (parcela sin designación), N° 2902-1535288/7 (parcela sin designación), ambas a nombre de José Baldomero Sánchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-058313/3 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N 378, ciudad de Córdoba, N° 2902-0146424/1 a nombre de Margarita Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, y según informe de Delegación de fs. 5/6 N° 2902-0146429/1 (parcela sin designación) a nombre de Dolores Vélez de Sanchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba, y N° 2902-0146393/7 (parcela sin designación) a nombre de María Sanchez de Arguello, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Respecto de la cuenta N° 2902-0302260/1 citada en plano, no constan antecedentes. Asimismo de las matrículas 1743509 y 1756778 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda (13/09/2021).- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1756778, anotado en el Diario N° 1363 y en la Matrícula 1743509 anotada en el Diario N° 1362 ambas de fecha 26/12/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.27

10 días - N° 500835 - s/c - 13/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. CC, Sec. 07 de Río 4º, en autos: "Aguilar, Ramón Agustín - Usucapion", Expte. N° 10331297, hace saber: "27/11/2023. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente

en contra de: Raúl Eduardo Remírez y Roberto Daniel Remírez y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. ... Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN.... Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Descripción del inmueble s/ título: «Fracción de terreno, ubicada en Río Cuarto, Ped. Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, sobre calle Carlos Gardel con frente al NO esquina Pasaje pasaje público sin nombre, con frente al NE, cuyo terreno se designa como Lote 1 de la mz. 11, y mide 8,28 m. de frente al NO, 6 m. en la línea de la ochava, 21,64 m. en el frente NE, 12,50 m. en el contrafrente SE y 25,88 m. en el SO, o sea una superficie total (libre de ochava) de 314,50 m2, lindando: al NE con Pasaje Público sin nombre, al NO, con calle Carlos Gardel, al SE con lote 2, al SO con lote 36 y al N, la ochava de la esquina formada por ambas calles». Inscripto en la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Remírez y Roberto Daniel Remírez.- Planilla n° 72508/21.Y según plano, se describe a continuación: «Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se designa como lote 01 de la Manzana Once que afecta forma irregular y que mide: Ocho metros con veintiséis centímetros de frente al noroeste, Seis metros en la ochava norte, Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado noreste, Doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente sureste y Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros en su costado suroeste, lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al NorOeste, con calle Carlos Gardel, al NorEste, con calle Timbó, al norte con la ochava de la esquina de ambas calles, al SurEste, con Parcela 05 de Mar-

tín, Benjamín y Facundo Suárez y al SurOeste con Parcela 03 de Patricia Mabel, Claudia Inés y Marcelo David Flores». DGR N° de cuenta: 2405- 16696215. Nom. Catastral: 2405-52 030 227 800 4. La mensura afecta de manera única, total y coincidente con el Lote 01 de la manzana 11 de la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Remírez y Roberto Daniel Remírez».- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza.Dra. Agustina López Revol, ProSecretaria.-

10 días - N° 500944 - s/c - 12/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst. Civil, Comercial y Fam, 2^a Nominación, Sec. N° 4, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Hugo Raúl González, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 597350 – FELIZIA, DAVIDE ALBERTO – USUCAPION", atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, y a todo quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, en los siguientes términos: "SAN FRANCISCO, 14/03/2023.— ... Admítase la demanda de Usucapión, Imprímase el trámite de juicio ordinario. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Denúnciese en forma precisa el domicilio del colindante "Arzobispado de Córdoba" Cítese en la calidad de terceros interesados a la Comuna de Plaza Luxardo y al colindante denunciado para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo

estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.023, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dr. Chialvo Tomas Pedro (Juez de 1^o Instancia). Gonzalez, Hugo Raul (Secretario Juzgado de 1^o Instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ing. Walter Cerutti: "Una fracción de terreno urbano, ubicado en la Comuna de Plaza Luxardo, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como lote 2 de la manzana 55 y mide 86.58 ms. en su costado Nor-Este; sobre calle Publica, vértices A-B, su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos que partiendo del vértice B hacia el C mide 43.48 ms. con dirección Sud-Oeste, lindando con calle B. Giuliano y formando un ángulo de 90°05'49" con el lado anterior, desde el vértice C hacia el D mide 43.08 ms. con dirección Nor-Oeste, formando un ángulo de 89°21'21" con el lado anterior y finalmente desde el vértice D hacia el E mide 43.53ms. con dirección Sud-Oeste, lindando en estos dos últimos lados con Parcela 1 del Arzobispado de Córdoba y formando un ángulo de 270°49'44" con el lado anterior; su costado Sud-Oeste mide 43.68 ms., sobre calle Publica, vértice E-F, formando un ángulo de 89°43'06" con el lado anterior y su costado Nor-Oeste mide 86.60 ms., sobre calle Hipólito Irigoyen, vértices F-A, formando un ángulo de 90°05'49" con el lado anterior y 89°54'11" con el lado posterior, cerrando la figura y totalizando una superficie de 5636.59ms2." El inmueble en cuestión está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 300127183973. Texto firmado digitalmente por: Gonzalez Hugo Raul (Secretario). San Francisco 04/12/2023. -

10 días - N° 500512 - s/c - 26/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Cornet, Roberto Lautaro, en autos caratulados "JUAREZ, DIGNA SANDINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°:5085540 ha dictado la Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016 Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- "Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia

bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025, nomenclatura catastral municipal: D: 03, Z: 06, M. 005, P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapión, equivalente a 224.40 mts2, una superficie edificada de 143.22 mts2. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapión, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fe. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts. en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2; II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble a nombre de la Sra. Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, (art. 789 del C.P.C.C.)- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Cornet, Roberto Lautaro- Juez de 1ra. Instancia. Otra resolución: A.I. Nro. 673: ...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016, en el Resuelvo I), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como

lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025, nomenclatura catastral municipal: D: 03, Z: 06, M. 005, P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapión, equivalente a 224.40 mts², una superficie edificada de 143.22 mts². Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapión, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fte. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts. en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2° inscripto bajo la matrícula Matrícula N°: 981.256 (11), cuyo antecedente dominial es Matrícula N°: 36597, F° 43237/1951." Protocolícese y hágase saber. Fdo: CORNET Roberto Lautaro- Juez 1ra. Inst.

10 días - N° 501055 - s/c - 4/1/2024 - BOE

En autos "OSCAR ALBERTO CIMA - USUCAPION" N° 10438477, en trámite ante el Juzg. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a Jesús María Pedraza o Pedraza de Freytes o Pedraza de Freytes Guevara y/o su sucesión; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes y terceros interesados: Sres. Ivana Emilse López, Lucas Miguel López o López Yorbandi, María Daniela López, Ariela Belén López, Sergio Eduardo Pérez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipio VILLA DOLORES, calle y número 25 de Mayo esq. Poeta Félix Basanta, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 87°49' y una distancia de 10,76 m llegamos al vértice "2"; a partir

de 2, con un ángulo interno de 90°46'; lado 2-3 de 10,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°08'; lado 3-4 de 10,51 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°17'; lado 4-1 de 9,99 m; encerrando una superficie de 106.23 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Poeta Felix Basanta, lado 2-3 con Calle 25 de Mayo, lado 3-4 con Parcela 058 de López Ivana Emilse, López Lucas Miguel, López María Daniela, López Ariela Belén, Mat. 347.376, lado 4-1 con Parcela 019, Pérez Sergio Eduardo, Mat. 321148. Todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Goris David Guillermo M.P.1401/1, visado por la Dirección General de Catastro en Exp.0033-112618/2019, Plano: 29-02-112618-2019 con fecha 20-02-2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; CARRAM María Raquel, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 501422 - s/c - 11/1/2024 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "MONDINO, GUSTAVO BAUTISTA - USUCAPION - MEDIDASPREEPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 11204208)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de noviembre de 2023.- Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase demanda de usucapión interpuesta con fecha 02/10/2023.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por los art. 152, 165, 783, y 783 ter, del C.P.C., y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Stella Maris Rita Genesis, (titular registral el inmueble), por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.). Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respetto de los colindantes: Barbaresco Fernando Rubén, Barbaresco Jorge Alberto, Barbaresco Maricel del Valle, Barrale José María (colindantes sudoeste); Nasuti Roberto y Coletti Ida María (colindantes noeste); y Camoletto de Rossi Mar-

garita (colindante noroeste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Oficiése a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de los presentes (art. 1905 del CCCN).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.— Notifíquese.- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí (Juez de 1era Instancia) – MUGETTI, Julieta (Prosecretario Letrado).- El inmueble se describe: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicado en la manzana número sesenta y cuatro, sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: cuatro metros treinta centímetros de frente al Este, sobre calle Avellaneda, por treinta metros de fondo, con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y linda por los demás rumbos con más terrenos de su manzana.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 297.726 Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-02-095-010, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300205368209.

10 días - N° 501074 - s/c - 11/1/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 32º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. BUSTOS Carlos Isidro, cita y emplaza a SUCESTORES DE GIMENEZ Y ARBELETICHE, MARIA ASUNCION Y/O GIMENEZ DEMARIA, MARIA ASUNCION LC 4653947 titular registral del inmueble objeto de usucapión - y a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, Para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "LEHMANN, VIVIANA RAQUEL - USUCAPION" Expediente: 10591070 -" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/11/2023.... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Inscripto en la Matrícula

la 1842050 (13) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los SUCE-
SORES DE GIMENEZ Y ARBELETCHÉ, MARIA
ASUNCION Y/O GIMENEZ DEMARIA, MARIA
ASUNCION - titular registral del inmueble obje-
to de usucapión- para que en el término de 20
días comparezcan a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los
indeterminados y a todos aquellos que se consi-
deren con derecho sobre el inmueble objeto de
usucapión para que comparezcan en la presente
causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin
publíquense edictos por diez veces durante 30
días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente
en un Diario a elección de la parte actora (Acor-
dada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho
diario ser de tiraje local (atento la situación real
del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo
dispone el art. 783 CPCC. "... sobre el inmue-
ble objeto de esta acción que a continuación se
detalla: FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicada en
la Localidad de Río Ceballos, Pedanía del mis-
mo nombre, Departamento COLON, designado
en el plano de remodelación de loteo San Jorge
de la Quebrada, practicada por el Ing. Gerardo
C. Marchini, como LOTE CINCUENTA Y DOS C
de la manzana A, que mide y linda: Su frente al
Sud-Oeste y Sud, está formado por dos tramos:
el primero, de siete metros tres centímetros y el
segundo, de siete metros ochenta y ocho cen-
tímetros; el contra frente al Norte, trece metros
setenta centímetros, por treinta metros veinte y
tres centímetros en el costado Este y veinte y
seis metros veinte y cinco centímetros en el del
Oeste, lo que hace una superficie de CUATRO-
CIENTOS UN METROS SETENTA Y UN DECI-
METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste
y Sud, calle Rosario Vera Peñaloza; al Norte, lote
cincuenta y dos b.; al Este, lote cincuenta y uno
d. y al Oeste, lote cincuenta y dos. Dominio: folio
Real: Matricula N° 1842050. Designación Cata-
stral: 1304400102147020 N° de Cuenta en Ren-
tas: 130430829077. FDO: BUSTOS Carlos Isidro
JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.- CERVATO
Yanina Roxana – PROSECRETARIO LETRADO.
10 días - N° 501078 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EDICTOS: autos: "PUIG, CARLOS ALBERTO Y
OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-
TORIAS PARA USUCAPION (EXP. 636384)." El
Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc.
Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de
Jesus Maria, Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduar-
do, Secretaria Scala Ana Maria, cita y empla-
za, en los autos caratulados: "PUIG, CARLOS
ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS
PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP.
636384)" a la demandada Señora VIRGINIA OL-

MOS DE QUIROGA, argentino, mayor de edad,
o en contra de sus herederos, sus sucesores,
terceros interesado y contra todo aquel que pre-
tenda la posesión o titularidad del lote objeto del
juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o perso-
nas o terceros que pretendan mejor derecho so-
bre el inmueble objeto del juicio, para que com-
parezcan a estar a derecho en el plazo de veinte
días contados a partir de la última publicacion en
los presentes autos en su carácter de titulares
dominiales y a los Señores ROSA QUIROGA
DE AGUIRRE Y CARMEN QUIROGA; DANIEL
LOZA; JESÚS FERREYRA DE CEBALLOS; HO-
NORIO Y LUIS MARTEL en su calidad de colid-
antes y/o sus herederos para que en su caracte-
r de terceros comparezcan a estar a derecho
en el plazo de veinte días subsiguientes al venci-
miento de la publicacion de edictos comparezcan
a estar a derecho, tomar participacion y deducir
oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la po-
sesión actual de los Señores RICARDO GUI-
LLERMO PUIG DNI N° 7.986.541 y CARLOS
ALBERTO PUIG DNI N° 6.511.011 fue iniciada
por su padre, el Sr Juan Carlos Puig por boleto
de compraventa que realizara al Señor Francisco
José Melani por boleto de compraventa de fecha
3 de noviembre de 1954 que fuera denunciado
en el juicio sucesorio, en los autos caratulados:
"BONZANI DELIA BLANCA. DECLARATORIA
DE HEREDEROS;" iniciado hacia el año 1987
y que fuera iniciado en el Juzgado de Primera
Instancia y 12 Nominación Civil y Comercial de
la Ciudad de Córdoba.. Que los inmuebles objeto
del juicio de usucapión, se describen a continua-
cion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º)
Según Plano de Mensura: Un lote de terreno ubi-
cado en Departamento Totoral, Pedanía Pinto,
lugar Los Morteritos de esta Provincia de Córdo-
ba, el que según plano de mensura confecciona-
do por el Ingeniero Agrimensor Daniel Briguera
M.P. 1232/1 para adjuntar al juicio de usucapión
y visado por la Dirección General de Catastro de
la Provincia de Córdoba, en el expediente 0033-
011819/2006 designado como LOTE 161-2530
con las siguientes medidas lineales linderos y
superficie: en su Costado Nor-Este: punto A-B:
mide 64,11 ms., y linda con Camino Publico de
Aschochinga a Colonia Hogar que lo separa del
lote 8 Parcela sin designar de Virginia Olmos de
Quiroga (hoy Sucesión), inscripta al Folio 26.521
año 1946; en el costado Oeste está formado por
una línea quebrada de dos tramos, el primero
punto línea B-C: mide 17,14 ms. Linda con calle
publica y el segundo tramo punto C-D mide 133
ms., lindando con calle publica que lo separa del
lote 3 Parcela sin designación de Heriberto Bri-
gido Ochoa, inscripto al Folio 31951 año 1965 y
de la parcela sin designación de Oscar Héctor y

Juan Alberto Verrone inscripta al Folio 3857 año
1968. En su costado Oeste, punto D-E: que mi-
den 69,08 ms, linda por este costado con Lote 1,
parcela sin designación de Cleto Félix Quiroga,
el costado Nor-Oeste está formada por una línea
de tres tramos el primero va desde el punto E al
F, línea F-G y mide 10,31 ms., el segundo desde
el punto F al G: línea F-G el que mide 25,00 ms.
El tercero punto G al A, línea G-A mide 46,94
ms., todo este costado en sus tres tramos linda
con el Río Chilihorco que lo separa del lote 2 par-
cela sin designar de Virginia Olmos de Quiroga
hoy su sucesión, haciendo una superficie total
de SEIS MIL METROS DOSCIENTOS QUIN-
CE METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS
CUADRADOS (6.215 MS. 86 DMS.CDOS.) Le
corresponde la siguiente nomenclatura cata-
stral provincial: Departamento 34 Pedanía 05
Hoja Registro Grafico 161, Parcela 2530 N° de
cuentas el impuesto inmobiliario provincial en la
D.G.R. 3405-1218416/8 a nombre de VIRGINIA
OLMOS DE QUIROGA por una superficie de
7.856 ms. cdos. ANTECEDENTES RELACIONA-
DOS: EXP. 0033-02387/1963 archivado en Direc-
ción de Catastro, según consta en el plano de
mensura acompañado al expediente, y reconoce
una inscripción parcial del folio 26521 año 1946
en el Registro de la Propiedad de la Provincia de
Córdoba. El número de impuesto inmobiliario que
tiene esta parcela es 340512184168 por la super-
ficie de 7856 ms cdos, de estado baldío y tiene la
nomenclatura catastral 3405582983371415000
y una base imponible de \$ 18.515. 2º) Según
Título: Un inmueble denominado El Sauce de
ochenta y seis hectáreas, seis mil setecientos
diez metros cuadrados ubicado en el lugar Los
Morteritos, Pedanía Río Pinto, Departamento To-
toral, Provincia de Córdoba y que linda: al Norte:
con la Estancia Los Rodeos de Rosa Quiroga de
Aguirre y Carmen Quiroga; al Este: Daniel Loza;
al Sud: Jesús Ferreyra de Ceballos y Oeste con
Honorio y Luis Martel Por haber transferido el
causante una fracción de cuatro hectáreas, la su-
perficie real que le queda en dicho inmueble es
de Ochenta y Dos Hectáreas Seis Mil Setecien-
tos diez metros cuadrados. Consta el Dominio al
N° 33 Folio 34 año 1917 por sesenta hectáreas
y al N° 70 Folio 79 año 1930 por veinte y seis
hectáreas debiendo deducir de estas una frac-
ción de cuatro hectáreas mil novecientos metros
cdos. En el marginal hay varias ventas: 1º) Domi-
nio 3969 Folio 4764 año 1950; 2º) Dominio 5456
Folio 4186 año 1977; 3º) Dominio 16.252 Folio
18771 año 1954; 4º) Dominio 16.887 Folio 19.483
Año 1954; 5º) Dominio 15.118 Folio 18570 año
1961. En la Planilla 49 579 del lote que se solicita
información, consta como LOTE NUMERO DOS
con una superficie de 7856 ms cdos. Se trans-

cribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 636384 - PUIG, CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION JESUS MARIA, 29/11/2023. Proveyendo a la demanda de usucapion: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de demanda y el informe remitido por catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FIRMADO Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez de 1era Instancia; Scala Ana Maria, Secretaria Juzgado de 1era Instancia 29/11/2023.

10 días - N° 501094 - s/c - 22/12/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 519661, cita a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado según plano de mensura en expediente provincial N° 0033-64748/2002 - Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho," pedanía Córdobes, departamento Calamuchita, equivalente a 5231 metros cuadrados, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo al Sud, linda con parcela 2633 - 0351 de Dolce Diaz y Teresa Fernandez de Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; al Oeste, 105,48 metros, lindando con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; y al Este, 103,86 metros, linda con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Según título: La posesión afectaría

parte del "Inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898. Que la nomenclatura catastral es: 1205026330035200 Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobes, Hoja 2633, Parcela 2633- 0354. Que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301. FDO.: MARIELA ANDREA ROSSO (PROSECRETARIA).

10 días - N° 501121 - s/c - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 865. CARLOS PAZ, 22/11/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia n° 173 de fecha 06/09/2023, en el sentido que en el Considerando I y en el punto I del resuelvo donde dice: "...-Matricula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 mrytod al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matricula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon...": debe decir: "...-Matricula 566.626. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuer-

do al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matricula 566.626, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon." II. Tómesese razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente de rectifica. Protocólicese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 501211 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Secretaria N.º 1, a cargo de la Dr. Ruiz Jorge Humberto, en autos caratulados: RIOS, GREGORIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA JUICIO DE USUCAPION- EXPEDIENTE N°11897212, Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a: los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a los colindantes, Sres. Ramon A. Ortiz y/o sus sucesores, y a José Gallardo y/o sus sucesores, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación; y a todos ellos se los notifica de la siguiente resolución:"RIO SEGUNDO, 01/12/2023. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia

a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis." Texto firmado por: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. DRA. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - PROSECRETARIA. DATOS DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el Ingeniero Hugo Alberto Lujan, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-130986/2022 con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado Nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar – titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi – no consta dominio – cuenta sin empadronar; su costado Sur-Este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, Marcela Raquel Del Boca, Claudia Elizabeth Del Boca – Mat. 384.525, Cuenta 270402179233 y parcela 223-5537 propietario José Gallardo en posesión de Gregorio Francisco Ríos D°610 F°498 T°2 A° 1909, Empadronado a nombre de Gregorio Francisco Ríos con cuenta 270424941210, costado Sur- Oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros linda con parcela 223-5335 propietario desconocido – ocupado por Antonio Lorenzo Demarchi, No consta dominio – empadronado a nombre de Ramon A Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado Nor-Oeste mide mil ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534 Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta 27044940311, Nomenclatura Catastral 2704002230553600000.-

10 días - N° 501244 - s/c - 11/1/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos "CELI IVANA GRACIELA – Usucapión" (Expte. 567753), el que tramita por ante este Tribunal, Secretaria N°3, notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 05/09/2023. Y VISTOS:--...- Y CONSIDERANDO:--...- RESUELVO:--I.- Rechazar la demanda de usucapión promovida por la Sra. Ivana Graciela Celi.--II.- Imponer las costas a la actora.--III.- Diferir

la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando lo soliciten y exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. María Laura Luque Videla." Asimismo se cita y emplaza a los herederos de la heredera del demandado Antonio Celi, Sra. Josefina Celi de Moyano, para que en el término de VEINTE (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL.-...- Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado - Secretaria"- Río Cuarto, 6 de diciembre de 2.023.-

5 días - N° 501279 - s/c - 21/12/2023 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1 Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Olmos Valeria Evangelina en autos caratulados: " CASTRO VICTOR HUGO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE 2657637. Se ha dictado la siguiente resolución. DEAN FUNES, 17/11/2023.-Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. - Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Procédase a recaratular los presentes. Genérese la tasa de justicia, como se pide. Firmado digitalmente por Mercado Emma del Valle -JUEZ- Olmos Valeria Evangelina-secretaria. El inmueble a usucapir se describe conforme PLANO DE MENSURA: confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López M.P. 1602. Exp. Prov N° 0581-000440/2014 fe-

cha 18/07/2019. SEGÚN ANEXO ubicado en Departamento Ischilín, Pedanía Quilino, de la localidad de Quilino, Provincia de Córdoba. Se describe como Lote 13 de la Manzana 034 las dimensiones lineales angulares y colindancias del Lote son los siguientes: Comenzando por el punto A con la línea A-B=31.40 m con rumbo nor-este y ángulo en A=87° 19' 41", y colinda con la calle Serafín de la mata. Luego se continua con la línea formada por los puntos B-C= 30.00m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=90°00'00" que colinda con calle Avenida Argentina. La línea C-D=30.00 m con rumbo sur-oeste y ángulo en C=90°00'00"y colinda con el resto de la parcela 9, propiedad de J. Eloy Illanes, D°: 94, F°: 104, T°:1, A°: 1930 hoy ocupado por la Suc. de Ana Pérez.- La línea D-A=30.15 m con rumbo sur-este y ángulo de D=90° 40' 19" y colinda con el resto de parcela 9, propiedad de J. Eloy Illanes, D°: 94, F°: 104, T°:1 hoy ocupado por María Ester Sanpellegrini.- La superficie del lote mensurado es de 921.00m2.- Según Municipalidad de Quilino se identifica como 17-02-23-01-01-034-006 a nombre de Brunello y lote 17-02-23-01-01-034-007 a nombre de Castro. SEGÚN TITULO: El Folio convertido en Matrícula 1860208 se transcribe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO: ubicados en la plaza de la Estación Quilino, Pedanía del mismo nombre, Depto. Ischilín, Pcia de Córdoba. Lote esquina compuesto de 50 metros de frente por 50 metros de fondo o sean 2500 metros cuadrados. Lindando: al Norte y Oeste, con más terreno del vendedor, al Este calle sin nombre que lo separa de la Usina y al Sud con calle 24 de septiembre.-En el día de la fecha se procedió de acuerdo a los solicitado a fs. 34 del Expte N° 0032-49217/22 a la reconstrucción parcial del Folio 104 del año 1930 (17) punto primero y posterior conversión, según Res. Gral N° 4/2015 y art. 44 ley 17801."Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda." Según la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Catastral 1702230101034009.N° de cuenta 170218101677.Titular SEGÚN RENTAS BRUNELLO ROMEO JUAN.

10 días - N° 501506 - s/c - 10/1/2024 - BOE

EDICTO: : El Sr. Juez de 1 Inst. Y 2 Nominación del Juzgado Civil, CXomercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Dr. VIGILANTI Graciela Maria-Jueza, a cargo de la Dra. GONZALEZ Maria Gabriela- en autos caratulados: "PICCIRRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN – MEDIDAS PREPARATORIAS- ORDINARIO " (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cum-

plimentado. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble anotado a la MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981, Año 1952- y rectificatorio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig, como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2.- que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Villa Ciudad de América y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.)

Recaratúlense los obrados del rubro conforme a derecho.-GONZALEZ MARIA GABRIELA-Prosecretaria Letrada.-VIGILANTI GRACIELA MARIA -Juez.-

10 días - N° 501891 - s/c - 27/12/2023 - BOE

En autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 11431670 - ROSSI, PEDRO JOSE SIMON - USUCAPION " que tramita ante el Juzgado de 1° Inst y 2° Nom CCC de Marcos Juárez, se cita y emplaza a los demandados Herederos y/o sucesores de Aldo Washington Diane, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita mediante este mismo edicto a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir que se designa como: Parcela ubicada en departamento MARCOS JUAREZ, pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad CRUZ ALTA, Calle Sarmiento, designado como LOTE 100, Designación Oficial CHACRA 22 LT 14, con una superficie de 312,50 m², DGR Cuenta N°190410798186 e inscripto en Registro General en la Matrícula 895.429. Fdo.: EDGAR AMIGO ALLIAGA – JUEZ NIETO, ROSANA NOEL PROSECRETARIA"

10 días - N° 502469 - s/c - 15/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, Maria Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscripta en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C", según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscripta en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital

de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C", según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA.echa: 24/07/2023.

10 días - N° 502082 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. De esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo del Autorizante, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11751799 - SARANDON, DANIEL ANIBAL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/11/2023... Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase a los comparecientes SARANDON, DANIEL ANIBAL y AGÜERO, MIRTA DE FATIMA, por presentados, por parte en la calidad invocada y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de BANCO SYCOR COOPERATIVO LIMITADO y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Ciudad de Rio Cuarto, designado como lote 100 de la Manzana Of. "B", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 12' y una distancia de 5,73 m llegamos a vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 150° 10', lado C-D de 6,03 m; a partir de D, con un ángulo interno de 119°28', lado D-E de 25,49m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°21', lado E-A de 10,89 m; a partir de A, con un ángulo interno de 89° 49', lado A-B de 28,49 m; encerrando una superficie de 303,67 m2. Y linda con: lado BC con CALLE CASEROS, lado C-D con calle CASEROS esquina con CALLE LAS HERAS, lado D-E con CALLE LAS HERAS, lado E-A con parcela 19 (LOTE LETRA N, MZA B) de Carlos Alberto Sachetta Prop.: 2405-1.204.972/0-Mat.: 538.744, lado A-B con parcela 17 (LOTE L de la MZ B) de Rubén José Juan Gorizzzo Prop.:

2405-1.209.997/2- Mat: 1.834.390; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°: 24-05-1209998-1, y en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.872.806, Antecedente Dominial: F: 57.390 – A: 1980, con domicilio fiscal en calle Caseros N°903, esquina con calle Las Heras, Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sacheda Carlos Alberto, Gorizzizzo Maria Alejandra y Gorizzizzo Sergio Rubén, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Recaratúlese la presente causa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 502249 - s/c - 19/1/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 35° Nominación, Secretaría Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678033, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte

(20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva o Fermina Oliva Becerra. Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiése para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). Fdo. MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2154 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican de acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20.00

mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva Maria Alicia Valentina (proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo (proporción 15/105), Becerra Oliva Maria Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto (proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro (proporción 4/105), Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo (proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina (proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana (proporción 4/105).

10 días - N° 502554 - s/c - 19/1/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana G. Ledesma, en los autos caratulados "PERIALES MARIANA Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 9934879", ha dispuesto citar a los herederos de los señores GRACIANA GAROFALO de SCIVETTI y JOSE SCIVETTI Y GARÓFALO, señores TERESA LUCÍA SCIVETTI Y GARÓFALO, MIGUEL SCIVETTI Y GARÓFALO, ANGEL PEDRO SCIVETTI Y GARÓFALO, AMELIA MILAGROS SCIVETTI Y SELIS, DANIEL NICOLAS SCIVETTI Y VERGARA, JORGE OMAR SCIVETTI Y VERGARA, OSVALDO JORGE SCIVETTI Y VERGARA y CLAUDIO SCIVETTI Y VERGARA, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a es-

tar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se identifica como: Manzana 67, Lotes 100-101, en posesión de Cecilia Periales y Mza. 67 lotes 102-103, en posesión de Mariana Periales, los que se describen de la siguiente manera: a) Expte. 0033- 108389/2018 a nombre de Cecilia Periales. Lote 101: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 101. Mide y Linda, partiendo desde vértice C hasta el vértice D, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice D, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°01' hasta el vértice G, 42,68 mts. con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice G, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 91° 30' hasta el vértice H, 13,55 mts, con calle San Sebastián, desde el vértice H hacia el Noreste con un ángulo de 87°50' hasta el vértice C, 42,81 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en C con un ángulo de 91° 39'; todo lo que encierra una superficie de 568,29 m2. El inmueble se encuentra baldío. Lote 100: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 100. Mide y Linda, partiendo desde vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 13,06 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice I, hacia el Noroeste, formando un ángulo de 92°49' hasta el vértice J, 13,55 mts. con calle San Sebastián; desde el vértice J, hacia el Noreste, formando un ángulo del 85° 50' hasta el vértice E, 10,75 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, desde el vértice E hacia el Noreste con un ángulo de 180° 56' hasta el vértice A, 32,34 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado

el polígono en A con un ángulo de 92° 43'; todo lo que encierra una superficie de 568,89 m2. El inmueble se encuentra baldío. b) Expte. Expte. 0033-108388/2018 a nombre de Mariana Periales: Lote 103: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 103. Mide y Linda, partiendo desde vértice D hasta el vértice E, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice E, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°11' hasta el vértice F, 42,55 mts, con calle Estados Unidos; desde el vértice F, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 90° 50' hasta el vértice G, 13,55 mts, con calle San Sebastián, desde el vértice G hacia el Noreste con un ángulo de 88°30' hasta el vértice D, 42,68 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en D con un ángulo de 90° 59'; todo lo que encierra una superficie de 566,78 m2. El inmueble se encuentra baldío. Lote 102: Lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Calera Norte ciudad de Villa Allende, B° Villa Allende Golf, designado como LOTE 102. Mide y Linda, partiendo desde vértice B hasta el vértice C, con rumbo Sureste, 13,05 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice C, hacia el Suroeste, formando un ángulo de 89°21' hasta el vértice H, 42,81 mts. con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales; desde el vértice H, hacia el Noroeste, formando un ángulo del 92° 10' hasta el vértice I, 13,55 mts, con calle San Sebastián, desde el vértice I hacia el Noreste con un ángulo de 87°11' hasta el vértice B, 42,95 mts, con resto de la parcela 6 de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales, y quedando cerrado el polígono en C con un ángulo de 92° 18"; todo lo que encierra una superficie de 569,87 m2. Los lotes se encuentran baldíos. Todo conforme Planos de Mesura de Posesión, confeccionados por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Ingeniero Civil M.P. 2167, visados por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de diciembre del año 2018. Los inmuebles descriptos forman parte de una mayor superficie Inscripta en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N°1498193 (11); Titulares sobre el Dominio: GAROFALO, Graciana, derechos y acciones a 50%; SCIVETTI y GAROFALO, José, derechos y acciones al 10%, PERIALES Mariana derechos y acciones al 20% y PERIALES Cecilia, derechos y acciones al

20%. Anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-01-627962/6, a nombre GAROFALO Graciana Cedula de Identidad Policia Federal N° 2.902.817. Nomenclatura Catastral – Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: 13-01-50-02-03-016-006 – Tipo: Urbana – Estado: Baldío Departamento: Colón – Pedanía: Calera Norte – Municipio Villa Allende – Barrio: Villa Allende Golf – Superficie Total Terreno: 2.459,00 m2. CÓRDOBA, 28 de noviembre de 2023. Fdo.: MASSANO Gustavo Andrés – Juez de 1° Instancia. -

10 días - N° 502573 - s/c - 22/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta. Deán Funes, doce de diciembre del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LOS ÑANDUES S.A.- USUCAPION- Expte. 628931,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión imprecisa por el actor y declarar que LOS ÑANDUES S.A. CUIT N° 30- 70746113-2, adquirió con fecha 24/01/2003 por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble que se individualiza como: : dos fracciones indivisas de terreno – al que se conforma a títulos- y otra no individualizada que integra el predio- con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al sueldo, ubicadas en un lugar denominado "El Durazno" Pedanía Mercedes en el Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura (Fs. 27) confeccionada por el Ingeniero Mario Curto MP 121/1 visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nro. 0033-76863/03 con fecha de aprobación 24 de Septiembre de 2003, conforman una única superficie total de CUATROCIENTOS CINCO HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (405 Has. 1260 mts.2) y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero NORTE que se identifica en el plano de mensura como (A) el segmento divisorio mide hasta el extremo lindero (D) 1630,90 mts (DA) lindando con lote 112-1160 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.359 y con lote 112-162 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.360. II) Esquinero ESTE: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D) el segmento formado hasta el esquinero (C) mide 2658,70 mts (CD) correspondiendo como colindantes el titular de la parcela 112-0564: BELINDO ROSTIROLA registrada bajo matrícula 345.415 y titulares de la parcela 112-09063, PEDRO JUAN TESSINO y MARTIN ERNESTO TESSINO registrada en la matrícula 472.679. III) Esquinero SUR que se identifica como esquinero (C) y hasta el esquinero (B) se conforma el segmento CB, con una longitud de

1429,80 mts que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361 que se identifica como OCTAVIO CRESPO (posesión). IV) Por último el polígono irregular se cierra con el segmento que parte de esquinero OESTE que se precisa como (B) y cirrea en el esquinero (A) conformándose (AB) con 2643,10 mts. De longitud cerrando la fracción mensurada que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía "LOMA DE PIEDRA" c/a 38, propiedad del Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ. Esta figura irregular, conforma la PAERCELA 112-0760 con una superficie de 405 has. 1260 mts.2 sobre la que el accionante ejerce la posesión a título de dueña la que se encuentra ubicada en forma indivisa, en el lugar denominado EL DURAZNO, se accede a ella desde la Ruta Nacional Nro. 09 a la altura de la localidad de San José de la Dormida (conforme a la descripción precedente y específica) por un derecho de paso (servidumbre de hecho sobre predio rustico La Tristeza). II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I) a nombre del actor. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. IV) Sin costas. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Pedro Domingo Canalda, María Gabriela Guma y Mariana Ispizua, para cuando haya base económica cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mercado Emma del Valle, Jueza de Primera Instancia Juzg. Civ.Com.Conc. y Familia, Sec. 1 – Dean Funes.

10 días - N° 503021 - s/c - 17/1/2024 - BOE

Bell Ville, 13/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION" Expte. N° 11811010, cita y emplaza a los demandados Sres. Margarita Morales de Rodríguez o Margarita Morales, LC: 229553 y Enrique Belizonzi y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell

Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y se designa como solar número seis de la manzana 15, al S. de la vía férrea y mide 20 mts. de fte. por 55mts. de fondo, o sea una superf. total de 1100 mts2, lindando al N. c/ Bv. Buenos Aires, al S. c/ callejuela Callao, al E. con solar cinco y al O. con calle Esperanza. Matrícula N° 1606355, inscripto al N° RENTAS 360303363811, bajo la nomenclatura catastral 3603320201023100. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-008467/2017 con fecha 27/12/17.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA-JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PRO-SECRETARIA.-

10 días - N° 503155 - s/c - 18/1/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juárez, cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los colindantes actuales en su calidad de tercero y los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento sobre el inmueble que se designa como: 1°) SEGUN DEMANDA: inmueble designado como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado

B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2°) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Seccion2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo 2 interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que lin-

da con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visación : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980 Cuenta: 230116576622 ; 2°) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3°) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco 3 días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.10.03 JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.10.03. Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.15

4 días - N° 503247 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro , Secretaria N° 3, en autos "BASUGA, SUSANA HAYDEE-USUCAPION- (Expte. 6861537) "; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.— Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil veintitres. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Susana Haydeé o Haideé Basuga, argentina, DNI N° 11.776.600, CUIL N° 23-11.776.600-4 casada, en 1ras nupcias con Luis Omar Liñan, nacida el 29/10/1955, con domicilio en calle Marte N° 423, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble mensurado rural ubicado sobre calle pública s/n B° La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 425719-308790, Nomenclatura Catastral 29-05-425719-308790

y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, rumbo verdadero 54°26'05'', con un ángulo en dicho vértice de 159°01'16'' y a una distancia de 40,75m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°25'00'' y a una distancia de 51,24m llegamos al vértice 3; desde este vértice con un ángulo interno de 80°19'43'' y a una distancia de 113,56m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con ángulo interno 172°04'51'' y a una distancia 103,28m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con ángulo interno de 92°44'53'' y a un distancia de 5,47m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 154°53'17'' y a una distancia de 30,87m llegamos al vértice 7 desde este vértice, con ángulo interno de 205°51'10'' y a una distancia de 56,53m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con ángulo interno de 175°22'58'' y a una distancia de 61,57m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con ángulo interno de 172°46'13'' y a una distancia de 10,10m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°56'43'' y a una distancia de 4,33m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con ángulo interno de 203°11'53'' y a una distancia de 4,29m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con ángulo interno de 133°19'11'' y a una distancia de 20,72m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con ángulo interno de 169°22'35'' y a una distancia de 30,55m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con ángulo interno de 162°23'31'' y a una distancia de 20,15m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con ángulo interno de 177°17'43'' y a una distancia de 5,11m llegamos al vértice 16; desde este vértice , con un ángulo de 172°50'51'' y a una distancia de 10,05m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con ángulo interno de 186°55'06'' y a una distancia de 46,17m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con ángulo interno 190°42'01'' y a una distancia de 15,10m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con ángulo interno de 207°54'34'' y a una distancia de 5,03m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con ángulo interno de 188°10'21'' y a una distancia de 5,10m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 146°06'14'' y a una distancia de 5,01m llegamos al vértice 22; desde éste vértice, con ángulo interno de 167°19'56'' y a una distancia de 15,26m llegamos al punto de partida, vértice 1, encerrando una superficie de 2ha 4973,23m2; lindando: entre los lados determinados por los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José

Santo Rodríguez, Cta. 2905-1171099/3; entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Adán Rodríguez; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11-12 con camino público; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mercedes Nélica Gil y entre los vértices 14-15-16-17-18-19-20-21-22-1-2-3 con Arroyo Pichiciego (sic), y según plano confeccionado por el Marcos Sebastián Etchegoín Mat 1368-1 aprobado con fecha 05/04/2017 en Expediente Provincial 0587-002711/2016 (fs. 2). Conforme el informe de la Dirección General de Catastro (fs. 39), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Ilda Stella Lucia Renedo de Cassina.

b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Oficina: 12 de diciembre de 2023 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13

10 días - N° 503534 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION, Expte. 7528487", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.— Villa Dolores, veinticuatro de octubre de dos mil veintitres. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Teodomiro Bringas, D.N.I. N° 6.691.907, CUIL/ CUIT 20-06691907-3, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1942, de estado civil casado en 1ras.

Nupcias con Julia Rosario Miranda, domiciliado en Calle Río Negro 1538, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar "Los Molles". Acceso: Se accede al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaquí hacia el Este 4.300 m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m, hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Público se recorren hacia el Este 930 m hasta arribar al vértice NO, pto. denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44 metros, hasta el vértice B desde donde cono ángulo interno de 178°26' se miden 11.56 metros, hasta el vértice C desde donde con un ángulo interno de 81° 02' se miden 117.68 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2.- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Público, en su costado Este con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, en su costado Sur, con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio y en su costado Oeste en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964, (Parc. 2 s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianivich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964 (Parc. 1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio.- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 18 de Febrero de 2010, en Expte. N° 0033-36352/09 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2514-1583, Parcela: 1583

le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 1583 y bajo el titulo observaciones surge: "...El bien se haya empadronado en la cuenta 2902-03848267 a nombre de Agenor Olmedo, con una sup. de 9.928 m2.-". Asimismo del informe N° 10526 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 52/52 vta.) expresa: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 29020000000000000068, Número Cuenta: 290203848267, Titular según Rentas: OLMEDO AGENOR, Domicilio Fiscal: LOS MOLLES 0-CP: 5883-SAN LUIS - SAN LUIS, Titular según Registro, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada y realizado el estudio del F° 33710/1964 correspondiente a un inmueble ubicado hacia el Este (aunque no colindante), no se ha podido ubicar título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado. Se empadrona en mayor superficie". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 1967. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

10 días - N° 503536 - s/c - 4/1/2024 - BOE